BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 Págs.

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, MARTES 22 DE MAYO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 875[illegible]
CON SUPLEMENTO No. 104

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Ministerio de Guerra—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

«La Central Argentina — Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera». — Aprobando el nuevo art. 5º. de los estatutos de la sociedad.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Exp. C. 12/923. — Visto que la modificación introducida en los estatutos de la sociedad recurrente ha sido sancionada en asamblea debidamente realizada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios, de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. Apruébase, con la redacción de fs. cuarenta y ocho (48) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la citada Inspección General, el nuevo art. 5º de los estatutos de la sociedad «La Central Argentina — Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera», adoptado en la asamblea realizada el 8 de enero ppdo., según el testimonio de acta de fs. treinta y siete (37) a cuarenta y siete (47).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional — Nombramiento interino de Auxiliar 1º. y Encargado del Depósito.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Exp. P. 430. — P. 431. — Vistas las comunicaciones del Sr. Director de la Penitenciaría Nacional, Dr. Juan P. Ramos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase en la Penitenciaría Nacional Auxiliar 1º al Sr. Alberto Viel Temperley y Encargado del Depósito al Sr. Luis Fernández, ambos interinamente y hasta tanto se resuelva la situación definitiva de los titulares respectivos, señores Santiago Canop y Francisco Aníbal Paracca.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional — Aprobando servicios del Auxiliar 1º. Sr. Santiago Canop, como Secretario interino.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Exp. 436. — Visto el respectivo expediente y atento lo informado por la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. Apruébanse los servicios prestados por el Auxiliar 1º. de la Penitenciaría Nacional, Sr. Santiago Canop, como Secretario interino de la misma desde el 9 de Marzo último al 9 del corriente, debiendo imputarse la diferencia de sueldos entre ambos cargos a la partida destinada a pago de personal suplente.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional. — Dejando sin efecto la suspensión impuesta al Encargado de Compras, Sr. Leopoldo Durán.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Exp. D. 114/923. — Vistos: la nota del señor Procurador Fiscal Federal, Dr. Agüero Vera, devolviendo el Exp. P. 968/919 en el que se le encomendó iniciara juicio contra Leopoldo Durán, por malversación de caudales públicos y el testimonio del fallo dictado por el señor Juez Federal Dr. Jántus, y resultando que en dicho juicio ha recaído sobreseimiento definitivo, declarándose que su formación no afecta el buen nombre y honor de Durán,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto la suspensión impuesta por decreto de 29 de Enero último al Encargado de Compras de la Penitenciaría Nacional, Sr. Leopoldo Durán.

Art. 2º. Declárase a los efectos del art. 22 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913, la inculpabilidad de dicho empleado.

Art. 3º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al Exp. P. 968/919.

ALVEAR
C. I. Marcó

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Declarando vacantes las horas que dicta el Doctor Angel M. Figueroa

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Vista la presente nota y en virtud del Decreto de incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Declárase vacantes cuatro horas de Ciencias y Letras que dicta el Profesor del Colegio Nacional de Salta, Doctor Angel Figueroa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando al Señor Alfredo Lombardi

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Visto este expediente y de acuerdo con la propuesta formulada por la Rectoría,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Profesor de Idiomas Extranjeros, (2 horas de Italiano) al Señor Alfredo Lombardi.

Art. 2º Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aprobando servicios en la Escuela Normal de Santo Tomé de los Profesores: Señorita Juana Yáñez Calderón y Señores Ciro L. Báez y Juan C. Petrabissi.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

2a. 6. — Visto el presente expediente y a fin de regularizar la buena marcha del establecimiento recurrente y la situación de los profesores que se mencionan,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios que presta en la Escuela Normal de Santo Tomé, desde el 15 de Marzo ppdo., el siguiente personal, hasta tanto se designen los titulares: Srta. Juana

Yañez Calderón y Señores Ciro L. Báez y Juan C. Petrabissi, en seis, cinco y cinco horas respectivamente, de Ciencias y Letras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Trasladando al Señor Manuel J. Almada

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Visto el presente expediente y en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 12 de Abril ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal Nº 7 y Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón, Señor Manuel José Almada, a la Escuela Normal y Colegio Nacional de Jujuy con seis horas de Historia y seis de Ciencias y Letras, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Confirmando al Sr. José M. Pelly

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Visto este expediente:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en 7 horas de Idiomas Extranjeros al Profesor del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia Señor Luis M. Pelly.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando substituto del Señor H. Senet al Sr. E. Arau

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Visto lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Dr. Enrique Arau para substituir en la cátedra de Historia que dicta en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata el Sr. Honorio Senet, a quien se le ha concedido licencia por cuarenta y cinco días con goce de sueldo, por Decreto de 31 de Abril último debiendo abonarse los sueldos del Dr. Arau con la partida para pago de profesores suplentes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Rectificando un reconocimiento de servicios de un maestro en la Escuela de Artes y Oficios de Victoria.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Vista la nota de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Victoria, comunicando que ha habido error al extenderse el Decreto de 21 de Abril ppdo., confirmando al Sr. Juan A. Tosi como maestro de taller de ese establecimiento, pués dicho Señor desempeña el puesto de Maestro de grado, y teniendo en cuenta lo informado por la Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Hacer saber a quienes corresponda que la confirmación de Maestro de taller de que se trata hecho por el Decreto citado a favor del Sr. Juan A. Tosi, debe considerarse extendido como maestro de grado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Rectificando un decreto de cesantía de una ayudante de taller de la Escuela Profesional de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Habiéndose deslizado un error al dictarse el Decreto de fecha 2 del corriente, referente a la cesantía de la Señorita Serafina Figueroa, del puesto de ayudante de taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Hacer saber a quienes corresponda que la cesantía de que se trata debe considerarse extendida a nombre de la Señorita Haydée López.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Rectificando el nombre de Albino H. Harispe

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Habiéndose deslizado un error de nombre en el Decreto de fecha 21 de Abril último, por el que se designaba Profesor del Colegio Nacional de Gualeguaychú, al Sr. Alberto H. Harispe;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase dicho Decreto en la referida parte, debiendo ser el Profesor mencionado Albino H. Harispe y no Alberto H. Harispe como por error apareciera.

Art. 2º Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prorrogando la licencia a la Sra. Luisa Llambías de Volpe

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes sin goce de sueldo, la licencia concedida por Decreto de 9 de Abril ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), Sra. Luisa Llambías de Volpe, debiendo reemplazarla entretanto la Srta. Alicia H. Vidal, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Srta. Delicia Figueroa

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Visto el presente expediente y atento a la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, a la Profesora de Labores y Economía Doméstica de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Srta. Delicia Figueroa, debiendo reemplazarla entretanto la Srta. Adelaida Pizarro, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prorrogando la licencia al Sr. José López Piñón

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 28 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, Sr. José López Piñón, y desígnase para reemplazarlo entretanto a la Doctora Señorita Dolores N. Vergara, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Sra. Mercedes B. de Portela

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos meses de licencia, de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 12 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Río IV (Córdoba), Sra. Mercedes B. de Portela, debiendo reemplazarla entretanto la Srta. Isabel Márquez, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Sra. A. G. de Lafite

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, a la Profesora de Geografía (6 horas) y Francés (10 horas) de la Escuela Normal de Campana, Señora María A. G. de Lafite, debiendo reemplazarla las Señoritas Leonor J. Olharán y Enriqueta Vandeslberg respectivamente, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Sra. Zulema V. de Ceballos

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Visto el presente expediente y atento a la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 2 del corriente a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bell Ville, Sra. Zulema V. de Ceballos, debiendo reemplazarla entretanto la Srta. María Delia Juárez Barros, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia de un profesor

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia desde el 15 del corriente hasta el 29 de Julio próximo, sin goce de sueldo, al Profesor de Química de la Escuela Industrial de la Nación (Capital), Doctor Martiniano Leguizamón Pondal; y desígnase para reemplazarlo, entretanto al Doctor Víctor J. Bernaola, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia de un profesor

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo manifestado al respecto en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 23 de Marzo último, al Profesor de Historia Argentina de la Escuela Industrial de la Nación (Capital), Doctor Mario Sáenz.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Sr. Oreste Cantalupi

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Vista la precedente solicitud y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, y a contar desde el 2 del corriente al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, Sr. Oreste Cantalupi, y desígnase para reemplazarlo durante ese tiempo, al Sr. José Luis Delpini, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Srta. María Pezzano

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.

Vista la nota precedente y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo y a contar desde el 19 de Abril último, a la Profesora de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Córdoba, Señorita María Pezzano, designándose para reemplazarla, al Sr. Oscar A. Olssen, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Guerra

Oficiales de Estado Mayor. — Se regulariza su situación

Buenos Aires, 24 de Abril de 1923.

Siendo necesario regularizar la situación de los Oficiales de Estado Mayor, de todo grado a fin de poder aplicar en lo sucesivo las disposiciones del Reglamento del Estado Mayor del Ejército y en atención a que una parte de los Oficiales del Estado Mayor ha estado alejada de los servicios respectivos, y atento a lo informado por el Señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Dentro de los treinta días de la publicación del presente Decreto se reunirá una comisión presidida por el Ministro de Guerra y compuesta por el Inspector General del Ejército y Jefe del Estado Mayor del Ejército, la que procederá a clasificar a todos los oficiales que tengan nombramiento de Oficial de Estado Mayor respecto a sus aptitudes físicas, morales y profesionales para seguir figurando en el Escalafón de Estado Mayor, pudiendo el Ministerio de Guerra disponer los reconocimientos médicos y pruebas especiales que estime conveniente para la más exacta clasificación de aquellos oficiales que, por no haber tenido destino de Estado Mayor o por cualquier otra causa, la Comisión juzgue necesario someter a dichas pruebas.

Art. 2º. Las pruebas especiales a que hace referencia el artículo anterior, serán rendidas ante la Comision en él indicada o ante otra designada por ella y presidida por uno de sus miembros.

A excepción de la Comisión de examen médico, en los demás casos, los oficiales que la compongan serán por lo menos del mismo grado que el oficial a examinar.

Art. 3º. Una vez hecha la clasificación antes indicada, el Ministerio de Guerra (D. G. P.), comunicará a los Oficiales de Estado Mayor, que dejan de ser tales y que en consecuencia deben volver definitivamente al escalafón de su arma de origen.

Art. 4º. Una vez que la Comisión termine su cometido el Jefe del Estado Mayor del Ejército, elevará al Ministerio de Guerra, una lista de los Oficiales de Estado Mayor y de los que prestan servicio en el Estado Mayor del Ejército, con la mención a que hacen referencia los números 29 y 35 del Reglamento del Estado Mayor del Ejército, así como de aquellos que estando clasificados como de Estado Mayor, el Ministerio de Guerra mantenga transitoriamente en destinos que no sea de tales, ni de mando de tropas.

Art. 5º. En lo sucesivo, la clasificación de los Oficiales de Estado Mayor, a que hacen referencia los números 32 y 34 del Reglamento del Estado Mayor del Ejército, se producirá en la misma época en que se haga la calificación anual de los oficiales.

Art. 6º. Los oficiales que figurán actualmente como de Estado Mayor, podrán solicitar sus exclusión del referido escalafón, dentro de los treinta días de la publicación del presente Decreto.

Art. 7º. Publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, téngase presente la Disposición del artículo 4º. del presente Decreto, para su inclusión en la nueva edición del Reglamento del Estado Mayor del Ejército y fecho, archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión a la Sra. Lorenza Pérez de Juárez

Buenos Aires, 25 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente, (J. 22.460 de 1922), atento a lo informado por la Dirección General del Personal, y

Considerando:

Que está comprobado que el Sargento Ernesto J. Juárez, del R. 19, con 11 años de servicios, adquirió la enfermedad que motivó el fallecimiento del

mismo en el servicio y se agravó a causa de éste, y no obstante lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, de que la causa que motivó el fallecimiento del Sargento Juárez, no es enfermedad profesional, y teniendo en cuenta que la Ley 4707, Título III, artículo 16 y Título IV, artículo 12, inciso 3º., no habla de enfermedades profesionales y solamente se refiere a enfermedades contraídas en el servicio por actos del servicio, o en actos del servicio; y que ninguna reglamentación puede alterar esta clasificación, y en vista de que la enfermedad de que falleció el causante se inició en actos del servicio el 19 de Septiembre de 1922, y se transformó en neumonia por consecuencia del servicio que continuó prestando por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Concédese con anterioridad del 19 de Septiembre de 1922, la pensión mensual de ($ 93,32) noventa y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, a favor de la Señora Lorenza Pérez de Juárez, José Ernesto, Horacio Modesto y Roberto Pastor Juárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos menores y solteros, respectivamente, del Sargento Ernesto J. Juárez, equivalente a las dos terceras partes de la que le hubiera correspondido al causante en el retiro el día de su fallecimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Título IV, Capítulo I, artículo 1º. y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12, inciso 3º. de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707.

Art. 2º. Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Retiro del Cabo Florencio Ruiz.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente, (R. 8749 de 1923), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro con anterioridad del 1º. de Marzo del corriente año, al Cabo Florencio Ruiz, Clase 1890, D. M. Nº. 15, Matrícula 549, del Regimiento Nº. 7 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años y siete días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III, de Ley Orgánica Militar Nº. 4707.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese, en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Retiro del exconscripto Ramón Sánchez

Buenos Aires, 25 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente, (S. 25.133 de 1922), la Prevención Sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro, Sección Reserva, por inutilidad, con anterioridad del 25 de Diciembre de 1922, al ex-conscripto Ramón Sánchez, Clase 1931, D. M. Nº. 15, Matrícula 194, del Regimiento Nº. 8 de Caballería, "Cazadores General Necochea", de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº. 108, 2ª Parte, del mismo año, debiendo presentarse dentro de dos años a la expresada Junta, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el artículo 5º. del S. D. reglamentario del 7 de Diciembre de 1914, inserto en el Boletín Militar Nº. 858, 2ª. Parte.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Retiro del Sgto. Onofre Salgado

Buenos Aires, 26 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente, (S. 7361 de 1923), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro con anterioridad al 9 de Abril del corriente año, al Sargento enfermero Onofre Salgado, Clase 1881, D. M. Nº. 43, Matrícula 72, del Regimiento Nº. 19 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, nueve meses y cinco días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707 y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº. 269, 1ª. Parte, del año 1906.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Baja y nombramiento del Cabo 1º. Domingo L. Palacios

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Dése de baja:

De la 1ª. División de Ejército: Distrito Militar Nº. 4, al Escribiente Archivero, Cabo 1º. Retirado Domingo L. Palacios.

Art. 2º. Nómbrase:

En la 2ª. División de Ejército: Distrito Militar Complementario Nº. 2: Escribiente Archivero, al Cabo 1º. Retirado Domingo L. Palacios. (C. 1882, D. M. 21, M. 2).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Baja y nombramiento del Archivero Gregorio J. O. Biondi

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Dése de baja:

De la 3ª. División de Ejército: Distrito Militar Nº. 33 (Rosario): al Escribiente Archivero, ex-Suboficial Gregorio J. O. Biondi.

Art. 2º. Nómbrase:

En la 1ª. División de Ejército: Distrito Militar Nº. 4: Escribiente Archivero, al ex-Suboficial Gregorio J. O. Biondi. (C. 1887, D. M. 32, M. 345).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Retiro del Tte. Coronel D. Angel G. Falco

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel D. Angel G. Falco, del Comando de la 5ª. División de Ejército, de acuerdo con los artículos 7º. y 8º. Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde, de acuerdo con la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley citada, y alcanzar a treinta y nueve años, un mes y diez y ocho días, (39 años, 1 mes y 18 días) el total de sus servicios militares computados.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Modificando la pensión del Capitán D. Cecilio Fernández

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente, F. 11.331/922,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Modifícase la pensión de retiro que percibe el Capitán de Administración D. Cecilio Fernández, de acuerdo con el S. D. de fecha 3 de Enero del corriente año, (B. M. 1638, 2ª. Parte), por habérsele computado veintiún años, siete meses y seis días (21 años, 7 meses y seis días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el sesenta y seis por ciento (66 %) del sueldo de su grado.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Retiro del conscripto Benito E. Martínez

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente, (M. 4695 de 1923), la Prevención Sumaria, informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad al conscripto Benito Emiliano Martínez, Clase 1901, D. M. Nº. 24, Matrícula 1922, del Batallón de Arsenales, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº. 108, 2ª. Parte, del mismo año.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese, en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Retiro del Enfermero de 1ª. Francisco Gil.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente, (G. 7378 de 1923), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro con anterioridad del 7 de Marzo del corriente año, al Enfermero de 1ª. clase Francisco Gil, Clase 1881, D. M. Nº. 4, Matrícula 147, del Regimiento Nº. 11 de Infantería "General Las Heras", de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (70 %) setenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, siete meses y once días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº. 269, 1ª. Parte, del año 1905.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese, en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Retiro del Sgto. Ayudante Eleuterio Correa

Buenos Aires, 28 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente, (C. 8283 de 1923), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro con fecha 10 de Mayo del corriente año, al Sargento Ayudante Eleuterio Correa, Clase 1885, D. M. Nº. 63, Matrícula 355, del Regimiento Nº. 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (80 %) ochenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veintiún años y seis días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese, en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Retiro del Sgto. 1º. Antonio Villarruel.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente, (V. 9352 de 1923), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro con anterioridad del 13 de Abril del corriente año, al Sargento 1º. Antonio Villarruel, Clase 1890, D. M. Nº. 15, Matrícula 934, del Regimiento Nº. 2 de Artillería Montada, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y dos días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese, en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Retiro del Sgto. Gualberto Montenegro

Buenos Aires, 28 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente, (M. 10.907 de 1923), la Prevención Sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al Sargento Gualberto Montenegro, Clase 1893, D. M. Nº. 57, Matrícula 828, de la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese, en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Retiro del Sgto. Ayudante Gregorio Castillo

Buenos Aires, 28 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente, (C. 9589 de 1923), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro con fecha 15 de Julio del corriente año, al Sargento Ayudante Gregorio Castillo, Clase 1884, D. M. Nº. 57, Matrícula 219, del Regimiento Nº. 12 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años y cinco días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Licencia del Tte. D. Arturo Alvarez

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Vista la presente solicitud, A. 11.068,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Concédese un año de licencia para residir en París (Francia), al Teniente 1º. Retirado D. Arturo Alvarez.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Nombramiento del Coronel D. Luis E. Villanueva

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase: Jefe interino de Estado Mayor de la 2ª. División de Ejército, al Señor Coronel D. Luis E. Villanueva, de la misma, y Jefe del Regimiento Nº. 19 de Infantería de Línea, al Teniente Coronel D. Alberto Gazari, del Comando de la 1ª. División de Ejército.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Alta como Cirujano de Cuerpo Asimilado al Tte. 1º. Dr. Héctor N. Torres

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Vista la propuesta que antecede, N. 11.338, de la Dirección General de Sanidad y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujano de Cuerpo asimilado a Teniente 1º., al Doctor en medicina D. Héctor Núñez Torres.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Retiro del Auditor de División Dr. Leopoldo Loredo Juárez

Buenos Aires, 1º. de Mayo de 1923.

Atento a los fundamentos de la solicitud formulada por el Auditor de División, Doctor D. Leopoldo Loredo Juárez, pidiendo relevo de la comisión que le fué confiada por Decreto de fecha 25 de Octubre de 1922, (B. M. 6311), (S. M. G., L. 3252),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Concédese el relevo que del cargo de miembro de la Comisión Revisora de Pensiones, formula el Auditor de División, Doctor M. Leopoldo Loredo Juárez, y nómbrase en su reemplazo, al Auditor de División, Doctor D. Teófilo de la Colina.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sr. Alfredo. J. Balestrini.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Exp. 026968. C. 922. — Vista la queja del Señor Alfredo J. Balestrini, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por averías y demora en el transporte de la consignación de C. de P. Nº 162 de Luque a Colegiales del 27—7—1922, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 191 horas 38 minutos incluidas las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 5—7—922— a las 23 horas 38 minutos;

Que la referida consignación que fué cargada en vagón Nº 122882, llegó a destino con averías de importancia a consecuencia de las lluvias kaídas y por efecto del mal estado de las lonas que la cubria;

Que es exacto que el jefe de la estación Colegiales se rehusó a entregar al recurrente el certificado que establece el Art. 270 del Reglamento General de FF. CC.;

Que los Arts. 225, 233, 213, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Raúl U. Prello. — H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino — Queja de la Asociación Cosmopolita de Lecheros.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Exp. 024699. C. 922. — Vista la queja de la Asociación Cosmopolita de Lecheros, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de limpieza en el piso de los vagones Nos 4321 y 2794 que conducían tarros de leche desde la estación Capilla del Señor a la consignación de la Sociedad recurrente; y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata, obedeciendo el hecho a que el piso de los mencionados vehículos contenían una cierta cantidad de cal viva:

Que el asunto de que se trata, pone de manifiesto la falta de diligencia de la Empresa para el transporte de esta clase de mercaderías,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Raúl U. Prello. — H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sr. Miguel Borra

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Exp. 021630. C. 922. — Vista la queja del Señor Miguel Borra, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de entrega de la encomienda correspondiente a guía Nº 1.9. 922, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata:

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Raúl U. Prello. — H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino — Queja de la Intendencia Municipal de Zárate.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Exp. 027037. C. 922. — Vista la queja de la Intendencia Municipal de Zárate, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación de encomienda correspondiente a guía Nº 4 de La Plata a Zárate, del 17. — 11. 922, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata:

Que el Art. 189 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Raúl U. Prello. — H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sr. Alfredo J. Balestrini.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Exp. 021183. C. 922 — Vista la queja del Señor Alfredo J. Balestrini, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por averías y demoras en el transporte de las consignaciones de carta de porte Nos. 143 de Luque a Colegiales ed fechas 25. 8. y 25.8 922 respectivamente, y por no extendérsele el certificado reglamentario, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de que se trata debieron ser transportadas en 191 horas 38 minutos, incluidas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar el 31.8 y 2.9. 922 a las 23 h 38 minutos respectivamente;

Que las referidas consignaciones de alfalfa llegaron a destino con 53 fardos averiados, por efectos de las lluvias caídas durante el trayecto y a consecuencia del mal estado de las lonas que los cubría, por lo cual el interesado retiró solamente 17. 200 Kgs. de alfalfa sobre un total de 21. 040 Kgs., dejando el resto en poder de la Empresa;

Que es exacto que el Jefe de la estación Colegiales se rehusó entregar al consignatario el certificado que establece el Art. 270 del Reglamento General de FF. CC.;

Que los Arts. 225, 233, 213 y 270 del citado Reglamento amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Raúl U. Prello. — H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino Quejas por atraso de trenes mes de Setiembre ppdo

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Expts. letra C. del año 1922. — 027094. — 020565. — 020561. — 023021. —Vistos estos expedientes con las quejas de los Señores Jorge M. Bullrich, Francisco Rodríguez y Cipriano Pintos, y

Considerando:

Que según se desprende de las planillas agregadas, los servicios de trenes de pasajeros del F. C. Central Argentino, han sido deficientes durante el mes de Setiembre ppdo.

El Consejo resuelve:

1º Declarar fundadas las quejas.

2º Llamar la atención de la Empresa por las deficiencias apuntadas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Raúl U. Prello. — H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sr. Juan de Dios Vera.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Exp. 021302. C. 922. — Vista la queja del Señor Juan de Dios Vera, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por haber sido arrollada una vaca de su propiedad, por la locomotora del tren de pasajeros Nº 62 en el paso a nivel del Km. 301 el día 11.4. 922, y

Considerando:

Que como lo manifiesta el recurrente, el hecho se ha producido en el preciso instate que el convoy de pasajeros arriba citado cruzaba el paso a nivel del Km 301;

Que de las investigaciones efectuadas por la Sección de Control respectiva, se ha podido establecer que el animal arrollado se encontraba suelto y sin cuidador pastando en las inmediaciones del lugar del accidente; circunstancia ésta que exime a la Empresa de todas responsabilidad;

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber al recurrente;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Prello.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sres. Sacido y García Hermanos

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Exp. 016046. C. 922 — Visto el pedido de reconsideración formulado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a la resolución dictada por esta Dirección General en fecha 8.9. 1922, en la cual se le ordenaba reservar en la estación Maggiolo una superficie cubierta, como minimum de 250 m2, para cumplimentar lo dispuesto en la ley de Tinglados; y

Considerando:

Que al establecer en la referida resolución el minimum del espacio cubierto que deba reservar la Empresa en su estación Maggiolo se ha tenido especialmente en cuenta la superficie sembrada, en trigo y lino durante año 1921 en el mencionado punto;

Que por otra parte, de la nueva información producida por la Inspección de Galpones y Tinglados de esta Dirección General, a raiz de la nota de la Empresa de fecha 16 11. 922 surje evidentemente la necesidad de mantener en todas sus partes la resolución a que se hace referencia;

El Consejo resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración de que se trata.

Comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Prello.

Ferrocarriles del Estado. Queja Sr. José A. Castillo.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Exp. 019188. C. 922 — Vista la queja del Señor José A Castillo, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte 9 y 2 de Tomás Young y Km. 450 (a.2.) a Tosatado, despachadas los días 27 y 26 7 922; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 70 horas 30 minutos, incluidas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar los días 5 y 8. 6. 922, respectivamente a las 22. 30 h.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Prello.

Ferrocarril Central Argentino — Queja atraso de trenes.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Exps. Letra C. del Año 1922. — 020021. — 012603 — 113586. — 013701. — Vistos estos expedientes con las quejas de los Señores Blas Benzos, José S. Belbin, Antonio Cadavía, H. Sánchez Onofre Martínez, Horacio T. Fernández, José Puente, Félix S. Herrera, Narciso Favella, y

Considerando:

Que en el servicio de trenes de pasajeros del F.C. Central Argentino, persisten aun en el mes de Julio ppdo., las deficiencias anotadas en meses anteriores,

El Consejo resuelve:

1º Declarar fundadas las quejas, con excepción de la que se tramita en Exp. 012603 C. 922;

2º Amonestar nuevamente a la Empresa por los deficientes servicios prestados.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Prello.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sr. Juan Carlos Salostegui.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Exp. 025621. C. 922. — Vista la queja del Señor Juan Carlos Salostegui, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por mala aplicación de tarifas a la consignación de carta de porte Nº 497 de Lincoln (F.C.O.) a San Pedro (F.C.C.A.) de fecha 23. 10 922; y

Considerando:

Que de lo precedentemente informado por la inspección General de Comercial y Administrativa, se desprende que el Kilaje que en proporción amplia el F.C. Oeste en la consignación de muebles a que se hace referencia, es correcto; no así el de la proporción del F.C. Central Argentino, que de acuerdo con su clasificador debió aforar la carga con el mínimo que se de 5.000 Kgs.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Prello.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sr. J. B. Blegle.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Exp. 022692. C. 922. — Vista la queja del Señor J. B. Blegle, contra la Empresa de Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega del equipaje Nº 0981 de los Surgentes a Belgrano R. aceptado para el tren 42 el 22. 9. 922; y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que el equipaje de que se trata debió llegar a Belgrano R. con tren 20 el 23.9. 922 a las 6.48 horas;

Que debido a malas disposiciones del personal de Rosario, el precitado equipaje fué cargado en el tren expreso de encomiendas Nº 220 en vagón directo a Retiro, de donde fué devuelto a destino con el tren local Nº 631 que llega a Belgrano a las 11. 19 h.,

siendo retirado de inmediato por el interesado;

Que los Arts. 30 de la ley 2873, 174 y 180 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la presente queja Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Raúl U. Prelto. — H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sres. Caprile Hermanos

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Exp. 024611. C. 922. — Vista la queja de los Señores Caprile Hermanos contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por haberse violado el vagón Nº 14396, y falta de mercaderías en la consignación de carta de porte Nº 121 de Lavallol a Gral. Urquiza, fecha 13. 10. 922; y

Considerando:

Que la referida consignación compuesta por un vagón de cerveza, despachado de procedencia con peso declarado por el remitente de 10.000 Kgs., fué recibida en Empalme Pto. Madero por la Empresa que finalizó el transporte bajo la siguiente observación: «Puerta Oeste remendada, puerta Este 5 tablas deshechas»;

Que al llegar a destino la citada carga, el consignatario solicitó la presencia del Jefe de la Estación, para el momento de procederse a la descarga de la mercadería; a lo que el mencionado empleado se rehusó, no permitiendo, además, que el interesado observara la carta de porte;

Que en virtud de esa negativa, el recurrente procedió ante testigos, los que firman su queja, a recibir la consignación, en cuya circunstancia se constató la falta de 7 docenas de botellas grandes de cerveza;

Que con fecha 17. 10. 922 el Jefe titular de la Estación Gral. Urquiza permitió se observara la carta de porte en la siguiente forma «vagón con una tabla reclavada»;

Que los Arts. 213 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de los recurrentes

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Raúl U. Prelto. — H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sr. Francisco Pagano.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Exp. 020066. C. 922. — Vista la queja del Señor Francisco Pagano contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de peso y demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 46 de Beltrán a San Pedro, fecha 11.8. 922; y

Considerando:

Que la consignación de referencia con un peso declarado en procedencia de 8000 Kgs., fué pesada en Ceres, primera báscula del trayecto arrojando un total de 6300 Kgs. y en destino resultaron 6098 Kgs. liquidándose flete por 6100 Kgs..;

Que teniendo en cuenta que en destino dicha consignación arrojó mayor peso que el de la primera báscula, no procede el reclamo sobre este punto;

Que en cuanto a la demora en el transporte de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió transportarse en 217 horas 8 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 21.8. 922 a la 1.03. h.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la presente queja en cuanto a demora en el transporte se refiere.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Raúl U. Prelto. — H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sr. Silvio Guerrieri

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Exp. 023975 C. 22. — Vista la queja del Sr. Silvio Guerrieri contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de equipaje correspondiente a guía Nº 89537 de Rosario C. a Zenón Pereyra, de fecha 14. 9. 922. y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata, obedeciendo el hecho a la negligencia de los peones de la estación Rosario C. por no haber cargado la referida consignación, compuesta por una bolsa de películas cinematográficas, en el tren Nº 27, del día arriba citado.

Que el Art. 171 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Raúl U. Prelto. — H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sr. Mateo Poch

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Exp. 021938 C. 22. — Vista la queja del Sr. Mateo Poch, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de varios artículos en las consignaciones de carta de porte 12216 y guía encomienda Nº 81535, de Rosario C. a Irrivilie, de fechas 28. 9. y 3. 7. 922, y

Considerando:

Que las consignaciones de referencia llegaron a destino con la falta de una tabla de pino, en la carta de porte 12216; y un tarro de pintura en la carta de porte 81535.

Que los Arts. 243, 270 y 195 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Raúl U. Prelto. — H. Capdevila.

Ferrocarril Central Ardentino — Queja Sres Carnicero Hermanos.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923

Exp. 021725. C. 922. — Vista la queja de los Señores Carnicero Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de la consignación de carta de porte Nº 2672) guía Nº 175 de Retiro a Campana de fecha 19.5. 922; y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata.

Que los Arts. 213 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Raúl U. Prelto. — H. Capdevila.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899 o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 21 de Mayo de 1923

	$ m/n
Por venta de Boletines . . .	4.10
" subscripción	12.—
" marcas	216.—
" avisos varios	190.—
" adicional	23.—
	445.10

LORENZO PONCE DE LEON

Administrador

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1903).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado; de otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 2er. suplemento al cuaderno No. 22 (3a. edición), —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 6 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1915.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Asamblea general extraordinaria

25 DE MAYO 182. — BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. An. Sol Explotación de Petróleo, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1923, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Confirmación, por la asamblea, de la adquisición de cateos al sindicato fundador, en los términos y condiciones convenidos.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán

depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (Art. 17) a la fecha arriba indicada. — El presidente.

e28 abril. No. 14443 v29 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería. — Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo 1910. — Asamblea general ordinaria. — Correspondiente al 13o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local México 2292, el 22 de Mayo del corriente año, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 13o. ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos directores por dos años por terminación de mandato y uno por un año.

3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4o. Regulación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los estatutos, para poder concurrir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 19 de Mayo próximo en la administración de la sociedad Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, presidente. — Santiago V. Peluffo, vicepresidente.

e1o. mayo. No. 14457 v22 mayo.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN, Ltda.

Se convoca a los accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 22 de Mayo de 1923, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 456, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización para adquirir un bien inmueble.

2o. Autorizar la constitución de hipoteca.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923. — El Directorio.

e3 mayo. No. 14494 v22 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

(Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada). — Bartolomé Mitre 370. — Trigésima sexta asamblea general ordinaria. — Convocatoria.—

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la asamblea general ordinaria que se verificará el sábado 26 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2o. Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los estatutos: doctor Antonio C. Gandolfo; señor Andrés Maraspín; señor Emilio N. Casares, señor Martín Pereyra Iraola y señor Carlos Alberto Mayol, que renunció.

3o. Elección de cinco directores suplentes.

4o. Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1923-1924.

5o. Designación de dos socios que, en representación de la asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota. — Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923. — El secretario.

e3 mayo. No. 14.501 v26 mayo.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25o. de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 24 de Mayo de 1923, a las 16.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la emisión de 4000 acciones preferidas, u otra forma, para integrar el pago del precio de la compra del activo y pasivo de la Sociedad Anónima Técnica y Comercial, operación efectuada por el Directorio el año próximo pasado, y puesto en conocimiento de los señores accionistas de esta compañía, en la asamblea general extraordinaria del 4 de Enero del corriente año.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27o. de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — El directorio.

e4 mayo. No. 14508 v22 mayo.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1923, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 17o. ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un director titular y un director suplente.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Resolver respecto al artículo 39 de los Estatutos sociales.

5o. Elección de dos señores accionistas de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo No. 499, (8o. piso), hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El director secretario.

e4 mayo. No. 14512 v22 mayo.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la asamblea que debía celebrarse el día 27 de Abril de 1923, se convoca por segunda vez, de acuerdo con el artículo 32o. de los estatutos, a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1923, a las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes cuyos mandatos terminan por sorteo.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27o. de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — El directorio.

e4 mayo. No. 14513 v22 mayo.

"PLANTADORA DE YERBA-MATE"

Sociedad Anónima

En cumplimiento del artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Mayo a las 16 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1922.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923. — El directorio.

e5 mayo. No. 14533 v23 mayo.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

"LOS PALMARES"

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el art. 11 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo de 1923, a las 14 horas, en el local, calle Reconquista 314, 3o. piso, para deliberar sobre la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Venta del establecimiento de campo "Los Palmares" sito en la Provincia de Santa Fe, de propiedad de la Sociedad.

2o. En caso de resolverse afirmativamente la venta de que se trata, en el punto anterior, — una vez ella realizada, — proceder a la disolución de la sociedad y su liquidación, a cargo de la comisión directiva, con amplias facultades, conforme a los estatutos.

3o. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado de las mismas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal, en la Caja Social, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923. — W. H. Orr, presidente. H. H. Leng, vicepresidente. Geo. T. Crane, vocal suplente.

e5 mayo. No. 14522 v23 mayo.

AGENCIA MARITIMA HOLANDESA

Ejercicio 1922. — La asamblea general ordinaria tendrá lugar en el local Reconquista 491, el día 22 de Mayo 1923 a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance, dictamen del síndico y distribución de las utilidades.

2o. Cambios en el Directorio, elección del síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Acciones o certificados deben depositarse con anticipación de tres días.

E. 7 mayo No. 14.537 v22 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Tejidos (Sociedad Anónima), para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 del corriente, a las 17.30, en el local de la calle Defensa No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Lectura y aprobación de Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al mismo ejercicio.

3o. Elección de cinco señores Directores, en reemplazo de los señores Pedro Berecetche, Cosme Massini Ezcurra, Felipe L. Cucullu, Lorenzo A. Ezcurra y Manuel D. Devoto, cuyo mandato expira el 24 de Julio del año en curso.

4o. Elección del Síndico Titular y Suplente, en reemplazo del doctor Pedro Palacios y del señor Gastón M. Gonnet, que cesan en su mandato.

5o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco hasta tres días antes del fijado para la reunión, debiendo hacerse lo propio con las autorizaciones que confieran para ser representados (Artículos 26 y 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 5 de 1923. — El Directorio.

E. 8 mayo No. 14.555 v29 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CONDOR CLIFF"

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Resolver sobre la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas

deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, 25 de Abril de 1923.— R. G. Rae, Presidente.

E. 8 mayo No. 14559 v26 mayo

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa 657, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4o. ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

3o. Elección de Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1923. — Jorge A. Bell, Presidente. — Guillermo M. Cordes, Secretario-Tesorero.

E. 8 mayo No. 14.544 v26 mayo

"EUSKAL-ECHEA"
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el sábado 26 del corriente, a las 21, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2o. Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes Sres. doctor Pedro N. Elicagaray, Fabián Etcheverrigaray, Antonio Larraechea, Pedro Goñco y Manuel Inchausti y del extinto señor Juan S. Jaca, que han llenado el tiempo por el cual fueron nombrados; de seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y, por igual plazo, diez miembros para la Comisión Directiva de presupuesto; seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en la misma condición de los señores miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3o. Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — Jorge A. Echayde, Presidente. — Manuel Inchausti, Secretario.

E. 8 mayo No. 14546 v26 mayo.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO
Asamblea Extraordinaria del 30 de Mayo de 1923
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Perú 321, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la devolución del Capital Social (treinta pesos o más por acción).

2o. Considerar la futura marcha de la Sociedad o la disolución anticipada de la misma.

3o. En caso de resolverse la disolución:

a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).
b) Ratificación del nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.
d) Conferir a la Comisión Liquidadora autorización amplia para liquidar el Activo Social, de acuerdo con el poder que se le da en la Asamblea.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la réunión, las acciones que posean.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — José Rezzano, Presidente.

E. 8 mayo No. 14548 v30 mayo.

BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG
Sociedad Anónima

La asamblea general extraordinaria convocada para el 25 de Abril del año corriente, no habiendo tenido el quórum necesario, por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una nueva asamblea general extraordinaria que se celebrará el martes 22 de Mayo del año corriente, a las 16 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37 y 43, a objeto de tratar la misma.

ORDEN DEL DIA:

Como la asamblea general extraordinaria anterior y que es:

1o. Continuación del contrato vigente de la sociedad anónima por un nuevo período de veinte años.

2o. Anulación de los 30.000.00 pesos c|l de acciones ordinarias emitidas por la sociedad.

3o. Integración de 340.00 pesos c|l por acción preferida, emitida por la sociedad.

4o. Transformación de las acciones preferidas, emitidas por la sociedad, a las cuales no habría sido integrado el importe de 340.00 pesos c|l por acción, en acciones ordinarias.

5o. Cambio del art. 5o., título II de los Estatutos de la sociedad, de modo que reza: "El capital de la sociedad es de cuarenta mil pesos moneda legal", agregando en el caso de que la integración de 340.00 pesos c|l por acción preferida actual haya sido hecha por todas estas acciones: "divididos en cuarenta acciones preferidas nominales, del 6 o|o no acumulativo, de mil pesos moneda legal cada una", o, en el otro caso: "divididos en... acciones ordinarias nominales, de mil pesos moneda legal cada una, y... acciones preferidas nominales del 6 o|o no acumulativo, de mil pesos moneda legal cada una", insertando en este último caso, las cifras que corresponden según las integraciones hechas a las acciones preferidas.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El Directorio.

e-9 mayo No. 14567 v-22 mayo

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años en substitución de los señores Fernando Martí y Dionisio Pietracaprina que cesan en su mandato; tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.

Art. 16o. de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El Director General.

e-9 mayo No. 14581 v-28 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1923, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 370|6.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea. — El Gerente.

e-9 mayo No. 14571 v-28 mayo

LA COMPAÑIA ESTANCIA "BUENA VISTA"
(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1923 a las 15 en el local calle Reconquista 144, Escritorio 12.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y pérdidas, correspondientes al año fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores y suplente.

4o. Elección del Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía tres días antes de la fecha indicada. — James Marr, Síndico.

e-9 mayo No. 14578 v-28 mayo

LA CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria", convoca a asamblea general extraordinaria para el día 26 de Mayo de 1923 a las 15 horas en el local de la estación Retiro, F. C. C. C., primer piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos.

2o. Designación de las personas con facultad de aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1923. — Luis E. Bivort, presidente, Alfredo M. Carbonaro, director-gerente.

e-9 mayo No. 14566 v-26 mayo

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1923, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú No. 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social y modificación del artículo 5o. de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a las asambleas y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El directorio.

e11 mayo. No. 14601 v22 mayo.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"
Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Mayo a las 15.30 horas en las oficinas de la compañía, galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambio de fecha de cierre del ejercicio anual.

2o. Clausurar el 35o ejercicio de la compañía el 30 de Junio de 1923.

Art. 16 de los estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El director general.

e11 mayo. No. 14602 v29 mayo

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Mayo de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17o. ejerci-

cio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminaron su mandato, Síndico Titular y Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — El Directorio.

E. 12 mayo No. 14610 v30 mayo

CERES COOPERATIVA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Mayo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 586, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares, un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3o. Deliberación sobre la Agencia General. — Julio Carballo, secretario.

E. 12 mayo No. 14607 v23 mayo

PALAIS DE GLACE, SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Mayo a las 16 en el local social Esmeralda 449.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1922.

2o. Elección de dos directores.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración para el cargo de Síndico.

Nota: Las acciones deberán depositarse a más tardar dos días antes del de la Asamblea. Esta se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e-12 mayo No. 14615 v-26 mayo

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el viernes 1o. de Junio de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 101, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar la compra de un campo en la Provincia de Santa Fe, con hipoteca.

2o. Autorizar la compra de la Fábrica de Ladrillos de Zárate, y autorizar la venta de la misma, cuando el directorio lo crea oportuno.

3o. Autorizar la venta de terrenos en la Estancia Santa Isabel, para formar pueblo y chacras en la Estación Pearson.

4o. Autorizar la compra de un campo en la Provincia de Mendoza y enajenar el mismo cuando el directorio lo crea conveniente.

5o. Designar dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta los tres días previos a la reunión. — El directorio.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923.

e14 mayo. No. 14625 v1o. junio.

Cía. UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general anual que tendrá lugar en Gaimán, en el salón de la C. M. C., a la hora trece, el día (26) veintiséis de Mayo del año en curso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

2. Lectura de la memoria del directorio y dictamen de los síndicos, correspondiente al ejercicio que feneció el 28 de Febrero de 1923.

3. Aprobar o modificar el balance general anual.

4. Elegir seis miembros para el directorio y dos para síndicos. Los salientes del directorio, son los señores: David S. Jones, David Edward Williams, Thomas Jones, José Castro, Luther Lloyd Jones y Robert Hugh Evans, y los síndicos salientes son los señores: E. Morgan Roberts y James H. Rowlands.

5. Remuneración del directorio y síndicos.

6. Cualquier otro asunto de interés para la compañía.

Gaimán, Mayo 1o. de 1923. — Por orden del Directorio: D. Ial Jones, contador.

e15 mayo. No. 14628 v26 mayo.

LA ECONOMIA SOCIAL

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923

"La Economía Social", convoca a asamblea general ordinaria en 2a. convocatoria, para el día 29 de Mayo a las 17 horas en nuestro local social, calle Colorado, número 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2o. Nombrar dos accionistas para directores suplente.

3o. Nombrar tres accionistas para firmar el acta.

Saludamos a usted atte.. — S. S. S Víctor Arias, presidente. Manuel Mirando, secretario.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea todo accionista deberá depositar con cinco días de anticipación a la asamblea, su último recibo de acuerdo al artículo 18 de nuestros estatutos.

e15 mayo. No. 14629 v26 mayo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos de la sociedad, se cita en segunda convocatoria, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, en el local social, calle Canning 3709-11, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un director titular, del síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709-11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Siendo la asamblea en segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas que ella será válida con cualquier número de acciones que hayan sido depositadas, y que se hallen presentes.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1923. — El directorio.

e15 mayo. No. 14632 v26 mayo.

SOUTH AMERICAN TOUR, S. A.

(Segunda convocatoria)

Convócase por segunda vez a asamblea general ordinaria para el 30 de Mayo a las diez y seis en el local social Esmeralda 449.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del año 1922.

2o. Aprobar o modificar la distribución de utilidades propuesta por el directorio.

3o. Fijar la remuneración del cargo de síndico por el ejercicio de 1923.

4o. Fijar el número de directores titulares y elegirlos y elegir también dos directores suplentes.

5o. Nombrar síndico titular y síndico suplente.

6o. Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al señalado para la asamblea.

Esta se celebrará cualquiera que sea el capital depositado o el número de los accionistas presentes. — El directorio.

e15 mayo. No. 14637 v29 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS, LIMITADA

Calle Tucumán No. 741. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones para la asamblea que debía realizarse el día 16 de Mayo de 1923, se conovca por segunda vez, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos, a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social el día 30 de Mayo de 1923 a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndico suplente, en reemplazo de los señores Julio Arrigorriaga, Juan Repetto, Ernesto Arrigorriaga e Isidro Villota, respectivamente, que han renunciado.

2o. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 30 de los estatutos, siendo éste el 2o. llamado, estará en quórum la asamblea, con cualquier número de accionistas presentes, sea cual fuere el capital que representen.

Nota. — Los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma. — El directorio.

e15 mayo. No. 14638 v26 mayo

BANCO GARANTIZADOR ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número legal de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el día 30 de Abril ppdo., de conformidad con el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la sociedad calle Florida 391, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de directores.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos, que dice:

"Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. Buenos Aires, 15 de Mayo de 1923. —El presidente.

e15 mayo No. 14.641 v26 mayo.

BANCO GARANTIZADOR ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número legal de acciones, para celebrar la asamblea general extraordinaria convocada para el día 30 de Abril ppdo., de conformidad con el Art. 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo del corriente año a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florida No. 391, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe sobre el estado actual de la sociedad.

2o. Modificación del art. 1o. de los estatutos, con el objeto de cambiar la denominación de la sociedad.

3o. Ampliación del art. 16 de los mismos estatutos, autorizando a realizar operaciones de seguros generales, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, que dice:

"Para tomar parte en las asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública". — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1923. — El presidente.

e15 mayo. No. 14641 v26 mayo.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos y a lo solicitado por varios accionistas, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará a las 15 horas del día 23 de Junio de 1923 en el local Moreno 1731,

ORDEN DEL DIA:

Elección de un director y tres suplentes.

Asuntos varios.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las Oficinas de la sociedad. — El directorio.

e16 mayo No. 14646 v4 junio.

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 7 de Junio próximo venidero, a las 14 horas, en la sede social, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de una propuesta de adquisición del activo y pasivo de la sociedad.

2o. En caso de ser aprobada la operación indicada en el inciso anterior, resolver sobre la disolución de la sociedad determinando la forma de su liquidación y la persona de los liquidadores. (Art. 37 del estatutos) y prescripciones del Código de Comercio.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 del estatutos, para obtener el boleto de en-

trada a la asamblea es necesario depositar las accionise o los certificados que acrediten su propiedad, en el local de la administración, Esmeralda No. 188, con tres días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — El directorio.

e16 mayo. No. 14648 v4 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, doctor Jorge Eduardo Coll, se convoca por segunda y última vez a asambleas, a los tenedores de Debentures de la Sociedad Anónima Fábrica de Papel **El Fénix**, la que tendrá lugar en el local del Juzgado, el día treinta del corriente mes de Mayo a las quince horas, al solo objeto de designar Fideicomisario en reemplazo de Don Tomás Lloyd, con la prevención que la asamblea se celebrará con cualquier número de tenedores de Debentures que concurra. Transcripción de los artículos 17 y 18 de los estatutos:

Art. 17o. — Los tenedores de debentures que hayan de tomar parte en las asambleas, deberán depositar en el domicilio de la compañía con anticipación de tres días al señalado para la asamblea correspondiente sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario con el carácter de intransferible, hasta después de la asamblea. Contra dicho depósito se otorgará un recibo nominativo que servirá de entrada a la asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el tenedor del mismo.

Art. 18o. — El derecho de asistencia a la asamblea, lo podrán ejercitar los tenedores de debentures, personalmente o por otra persona, mediante carta-poder dirigida a los firmantes de la convocatoria. Para asistir a las asambleas como representante, no se requiere ser personalmente tenedor de debentures.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923. — Raúl Luis Herrera, secretario.

e16 mayo. No. 14645 v28 mayo.

LA PASTORAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio, y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará en el local calle Santa Fe No. 2858, el día 9 de Junio de 1923, a las horas 16.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del directorio sobre las operaciones de compras realizadas.

2o. Elección de directorio en número de cinco miembros por el término de tres años.

3o. Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4o. Aumento del capital social a dos millones de pesos moneda nacional, emitiéndose una nueva emisión de acciones ordinarias por un millón de pesos, en iguales condiciones a la emisión anterior.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, calle Santa Fe No. 2858, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Edo. Recalt, presidente.

e17 mayo No. 14676 v5 junio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

Río Gallegos, Abril 24 de 1923.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Río Gallegos, el día 6 de Junio de 1923, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

E. 18 mayo No. 14680 v6 junio

"EL CONDOR"

Sociedad Anónima Destiladora de Petróleo

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 6 de Junio a las 11 horas, en San Martín 66, esc. 515, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la resolución sobre la memoria y balance.

2o. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que autoricen el acto.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923. — Horacio Beccar Varela, Presidente.

E. 18 mayo No. 14681 v4 junio.

"LA UNION ARGENTINA" Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el jueves 7 de Junio de 1923, a las 15, en el local social calle Herrera 1312, para considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los actuales estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas deberán, para poder tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1923. — A. Gandolfo Herrera, gerente interino.

e19 mayo. No. 14686 v7 junio.

LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 12 de Junio, a las 16 horas, en los salones de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, amortización de capital y distribución de las utilidades durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elegir cuatro directores por el término de dos años, y por terminación de mandato, en substitución de los señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, Santiago Capdepont y José R. Puig.

Elegir tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Manuel Cadret y Guillermo H. Hallet.

Elegir síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Juan C. Zimmermann y Alfredo E. Lanús (fallecido).

3o. Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la gerencia, calle Moreno 850, hasta las 16 horas del sábado 9 de Junio, a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida asamblea.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923. — Pedro Vázquez, gerente.

e19 mayo. No. 14690 v12 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

2o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1923.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de tres directores: dos por tres años y uno por un año y síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El directorio.

e21 mayo No. 14692 v12 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas y 30 minutos, en el local social, Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

2o. Modificación de los estatutos.

3o. Acordar autorización al señor presidente para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones introducidas a los estatutos, como también para aceptar las reformas y adiciones que pudieran exigírsele y para otorgar y firmar la escritura correspondiente e inscribirla donde corresponda.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El directorio.

e21 mayo. No. 14693 v12 junio.

CORPORACION ARGENTINA DE ABERDEEN ANGUS

Se invita a los señores asociados a concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Venezuela 637, el lunes 28 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance presentados por la comisión directiva provisoria.

2o. Elección para el período de dos años, con arreglo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos, de presidente, vicepresidente y doce vocales.

3o. Nombramiento del señor James R. Barclay, secretario de la Aberdeen Angus Cattle Society (Escocia) como socio honorario.

4o. Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. — Alberto W. Brown, presidente. Héctor M. Guerrero, secretario.

e21 mayo. No. 14695 v28 mayo.

SOCIEDAD FILANTROPICA JOHANNISLOGE TEUTONIA

Se convoca a los señores asociados a la asamblea general anual que se celebrará el día 30 de Mayo corriente, a las 21 horas, en el local, calle Cangallo 2169, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación del informe y balance del ejercicio al 31 de Marzo de 1923.

2) Renovación del consejo de administración.

3) Designación de 2 miembros para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — El consejo de administración.

e21 mayo No. 14696 v30 mayo.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

(Av. de Mayo No. 886)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiendo realizarse por falta de socios inscriptos, la asamblea general extraordinaria, citada para el día 21 del corriente, el directorio ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para celebrar dicha asamblea el sábado 9 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local del Banco, Avenida de Mayo 886.

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los estatutos. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes en la gerencia.

El proyecto de reforma de los estatutos se encuentra a disposición de los accionistas, en las oficinas del Banco.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1923. — El director-secretario.

e21 mayo No. 14701 v8 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Buenos Aires, Mayo de 1923.

Señor accionista: — Se convoca a usted para la 13a. asamblea general ordinaria, que se verificará el 7 de Junio a las 20 horas en el local del Banco, Esmeralda 696, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar o modificar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores titulares y dos vocales y de síndico y suplente.

3o. Aprobación del acta de la asamblea.

Saludamos a usted atte. — Manuel Pugno, presidente. Pedro Pugno, secretario.

e21 mayo. No. 14698 v7 junio.

VALENTIN SANTA MARIA Ltda.

(Sociedad Anónima)

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros, autorizada por decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el Art. 39 de los estatutos, para celebrar la asamblea general extraordinaria el día 11 de Mayo, se convoca nuevamente a samblea, la que se efectuará en las oficinas de esta sociedad, calle Suipacha 341 el día 2 de Junio a las 15 horas.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos y en el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen serán válidas siempre que sean sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado.

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente hasta la terminación del ejercicio 1922-1923.

2o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la asamblea. Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Esteban F. Páez, presidente. Alfonso González, secretario.

e21 mayo No. 14697 v2 junio.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO

Asamblea extraordinaria

Buenos Aires, Mayo de 1923.

Señor consocio.

La Junta Ejecutiva de la Asociación Deportiva del Comercio, se complace a invitar a usted a la asamblea extraordinaria, que se llevará a cabo el 26 del corriente a las 15 horas en nuestro campo de deportes (Parque 3 de Febrero) para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Socios vitalicios.

2o. De las asambleas.

En caso de no realizarse dicha asamblea en la fecha indicada por falta de quórum, queda usted invitado a los mismos efectos para el día 3 de Junio, a las 16 horas, en el mismo local. — El secretario.

e22 mayo No. 14 702 v24 mayo.

CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Comuníase a los señores consocios alumnos de 2o. de abogacía, que el día 22 del cte. se llevará a cabo en el local social, Florida 230, de las 17 a las 22 horas, la elección de delegado de ese curso, de acuerdo con el art. 41 de los estatutos. — Víctor J. Paulucci Cornejo, presidente. Benito T. Lelong, secretario.

e22 mayo. No. 14704 v22 mayo

CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO

Comuníase a los consocios que el día 24 del cte. a las 17, en el local social Florida 230 se efectuará de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, la asamblea ordinaria anual, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura de la memoria.

Aprobación del balance del ejercicio.

Entrega y toma de posesión de sus cargos de las nuevas autoridades. — Benito T. Lelong, secretario.

e22 mayo No. 14705 v23 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nro. 667, el día 12 de Junio del corriente año a las 11 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.

2o. Reforma de los estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El directorio.

e22 mayo. No. 14712 v12 junio.

L'AVIRON

Secretaría. — Reconquista 195

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9o. de los estatutos, se convoca a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el martes 12 de Junio de 1923 a las 21, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar a la C. D. para la construcción de un local para roperos para los socios.

2o. Solicitud de una cuota extraordinaria.

3o. Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El secretario honorario.

e22 mayo No. 14713 v4 junio.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CHACO
Sociedad Anónima
25 DE MAYO 158

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1923, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 158, local de la sociedad.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Reforma de los artículos 10 y 34 de los estatutos.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

b) Proponer la reforma de los artículos 10 y 34 de los estatutos, en la forma establecida en la memoria.

c) Presentar a la aprobación de la asamblea de accionistas la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. —El presidente.

e22 mayo No. 14714 v9 junio.

EDITORA CINEMATOGRAFICA ARGENTINA

En liquidación

Cítase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 9 de Junio próximo a las quince, en el local Maipú 427, Escribanía de Maqueda, la que tendrá lugar con los accionistas que concurran, por ser la segunda citación, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Informe de los señores liquidadores sobre el resultado de la liquidación. Disolución de la sociedad; designar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. Hasta 3 días antes de la fecha indicada deberán depositarse en el local indicado, las acciones para poder tomar parte en la asamblea, art. 39 de los estatutos. — Primo Pezzi. — José A. Montedónico.

e22 mayo No. 14715 v26 mayo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1919.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

6384

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

Expreso Villalonga

Balcarce No 300

Autorizada el día 22 de Abril de 1913

Capital autorizado.................................. $ m/n 5.000.000 —
» subscripto y realizado.................................. » » 2.500.000 —

20.000 Acciones series A. B. y 5.000 serie C.

Balance Mensual de Saldos
al 31 de Diciembre de 1922.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		2500000 —
Debentures 5 %		1145454 51
Fondo de Reserva		241696 08
» » Subsidios		88842 80
Seguros contra Accidentes		52566 50
Dividendos Ejercicios 1917/21		2402 —
Acreedores Varios		658911 90
Acarreos, Depósitos y Comisiones		1429726 86
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio 1921		15888 85
Caja	63530 01	
Banco de la Nación	61278 59	
» de Londres	9808 58	
» Anglo Sud Americano	19118 83	
» Italia	7485 41	
The London River Plate Bank — London	266862 60	
The City Safe Deposit	392 82	
The London City and Midland Bank — London	8619 57	
Debentures Rescatados	22516 77	
Acciones Cooperativa Telefónica	2100 20	
Cooperativa Telefónica — Bonos Capital	3700 —	
Títulos Crédito Argentino Interno	4418 80	
Propiedades en la Capital	2961092 99	
» » el Interior	612390 88	
Tropa de Carros	118930 95	
Muebles y Utiles	102048 87	
Deudores Varios	675160 09	
Intereses Debentures	59245 84	
Gastos Generales	1057723 14	
	6074988 58	6074988 58

Buenos Aires, Febrero de 1923

R. Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador.—Angel Ambrosetti, tesorero.—Vo. Bo.: V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 22 mayo N. 14706 v-22 mayo

6318

American Foreign Banking Corporation

BUENOS AIRES BRANCH

(BARTOLOMÉ MITRE No 501)

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Enero de 1920

Capital asignado a esta Sucursal.................. $ m/n 2.355.454.54

Balance mensual al 31 de Enero de 1923

ACTIVO		$ m/n
Descuentos, Adelantos y Cauciones:		
Efectos Descontados	$ 3816520 88	
Adelantos en Cuentas Corrientes	» 797081 49	4513602 37
Corresponsales en el Extranjero		421674 11
Cuentas Varias		246528 80
Títulos y valores en garantía		2286516 91
Total del Activo		7468322 19

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Autorizado y realizado	2355454 54
Corresponsales en el Extranjero:	
Casa Matriz	1994450 82
Cuentas Varias	831899 92
Depositantes de valores en garantía	2286516 91
Total del Pasivo	7468322 19

John G. Carriker, representante

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 22 mayo N. 14703 v-22 mayo

0199

Banco de Londres y Río de la Plata

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princess Street, Londres E. C.

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahia Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Capital autorizado......	£	4.000.000 —
» subscripto........	»	3 000.000 —
» integrado.........	»	2.040.000 —
Fondo de reserva........	»	2.100.000 —

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina

Al 28 de Febrero de 1923

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ c/l	$ o/s
CAJA:				
Existencia en efectivo	69505180 28	715874 68		
Depósito en otros Bancos...	5436489 05	7 75	74941669 28	715882 43
Préstamos..........			114079090 79	117211 82
Valores a cobrar..........			5051577 46	7648701 42
Diversas cuentas..........			1826071 66	4248735 85
			195898409 19	12720534 02

PASIVO	$ c/l	$ o/s
CAPITAL:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina..........		4250000 —
Depósitos	187581031 21	741114 90
Varios clientes por valores a cobrar, por contra	5051577 46	7648701 42
Diversas cuentas..........	3265800 52	85714 70
	195898409 19	12720534 02

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1923.

W. C. Paterson, gerente.—A. W. Langton, jefe-contador

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Luis M. Fernández, 2º. Jefe.**

E. 22 mayo N. 14707 v-22 mayo

0331

THE YOKOHAMA SPECIE BANK, LIMITED

Casa Matriz, Yokohama (Japón)

Sucursal en Buenos Aires, calle Reconquista No. 60

Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Junio de 1918

Capital autorizado.....	yen	100.000.000
» pagado.......	»	100.000.000
Fondos de reserva	»	65 000.000

Capital de esta Sucursal: $ 500 000 — moneda legal

Balance Mensual de Saldos

Enero 31 de 1923

ACTIVO	$ c/l.
Caja	
En el Banco	52382 99
En otros Bancos del país	936892 28
En el Clearing..........	356888 82
Descuentos y adelantos	188851 85
Letras a cobrar..........	1465681 57
Letras compradas	170421 09
Muebles..........	18551 29
Diversos	175166 26
Corresponsales	209521 81
Casa Matriz & Sucursales...	1719793 31
	5289044 25

PASIVO	$ c/l.
Capital	500000 —
Depósitos:	
En cuentas corrientes.....	281197 76
Plazo fijo y Caja de Ahorros	500093 59
Letras a pagar	1990 03
Letras vendidas	3822189 82
Diversos	183568 05
	5289044 25

K. Nishi, gerente.—H. Okano, contador

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 22 mayo N. 14709 v-22 mayo

0375

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

DOMICILIO EN BUENOS AIRES, CALLE DEFENSA Nº 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907

Capital autorizado.....	$ m/n	350.000 —
» subscripto e integrado.......	» »	350.000 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Enero de 1923

DEBE	$ m/n
Terrenos, edificios, pavimentación, canchas, etc......	433075 88
Instalaciones, muebles y útiles..........	71445 11
Deudores varios	62 50
Caja y Bancos..........	18705 69
	523289 18

HABER	$ m/n.
Capital..........	350000 —
Obligaciones..........	118000 —
Fondo de reserva..........	30000 —
Acreedores varios	3101 20
Varios	22187 98
	523289 18

James Asher, presidente interino. — R. Montgomery, síndico

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 22 mayo N. 14711 v-22 mayo

0418

BERNASCONI Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

DOMICILIO: INDEPENDENCIA Nº 556

Aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos diez y ocho, sin modificación.

Capital: autorizado..	$ m/n	2000000 —
» subscripto...	» »	1620000 —
» realizado....	» »	1620000 —

Balance General anual al 31 de Octubre de 1922 - Aprobado en la Asamblea efectuada el 21 de Febrero de 1923.

ACTIVO	$ m/l.
Muebles y útiles	1 —
Marcas..........	231616 68
» nuevas........	3015 48
Acciones de otras Sociedades	434 80
» en depósito garantía Directores.....	30000 —
» en custodia.......	10000 —
Caja..........	12630 66
Cuentas corrientes..... ...	1044127 90
» » «Varias».	728837 97
Obligaciones a cobrar......	31536 69
Averías y fallas a liquidar.	4859 05
Bonificaciones y gratificaciones, etc. (art. 34 de los Estatutos.).........	5487 74
Liras Italianas (a liquidar)	679800 87
Inventario..........	166389 01
	2951936 60

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto y realizado	1620000 —
Fondo de reserva.........	23376 66
Cuentas corrientes «Varias»:	
Accionistas (acciones en custodia)........	10000 —
Acciones en depósito garantía Directores.....	30000 —
Bancos (Liras Italianas a liquidar)..........	690497 71
Acreedores varios......	248534 94
Utilidad..........	329127 29
	2951936 60

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales.....	174206 04
Seguros..........	6798 10
Propaganda..........	4768 75
Ganancias y pérdidas......	40424 40
Utilidad..........	329127 29
	555624 58

HABER	$ m/n
Mercaderías..........	533538 26
Intereses..........	21814 65
Cambios..........	271 67
	555624 58

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el art. 34 de los Estatutos y su modificación del 19 de Mayo de 1920, el Directorio en sesión el 21 de Febrero de 1923 resolvió distribuir la utilidad liquida de $ 329.127.29 en la siguiente forma: Fondo de Reserva $ 6588 54; Marcas $ 32942.78; sueldo Directores $ 28001.32; síndico $ 4941.41; Bonificaciones gratificaciones, etc. (art. 34 de los Estatutos) $ 46119.82; Accionistas $ 210600.—, quedando un saldo de $ 283.47 que pasa al nuevo ejercicio.—

J. Rodolfo Bernasconi, presidente. — J. Baglietto, contador.—Vº Bº: Eduardo Prayones, síndico.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto **por el Art. 64 del Acuerdo** Reglamentario del 17 Noviembre **1908** de la Inspección General de **Justicia** — **Luis M. Fernández, 2º. Jefe.**

E. 22 mayo N. 14708 v-22 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Muñiz de Las Casas a Chiclana, Alberti de Rondeau a Caseros y Patagones de Santa Cruz a J. C. Gómez, (antes Antofagasta), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923. — El secretario.

e17 mayo s|pp O|1526 v24 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 89226-A-923, llámase a licitación para la provisión de bujes, bulones, hierros, etc., con destino a la Adm. Gral. de Limpieza Tendrá lugar el día 22 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El secretario.

e15 mayo s|pp O|366 v26 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 76023-D-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, ferretería y hierros con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 30 del actual, a las 14.30 hs. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. —El Secretario.

E. 22 mayo spp. o|375 v4 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 85.485-A-923, llámase a licitación para la provisión de medicamentos con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 30 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El Secretario.

E. 22 mayo spp. o|378 v4 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 85423-D-923, llámase a licitación para la provisión de ocho escaleras mecánicas, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 30 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El Secretario.

E. 22 mayo spp. o|372 v4 junio

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente, a las 14.30 horas, para la provisión de artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El secretario.

e15 mayo s|pp O|1513 v23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de cilindros de mano y pisones de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — El secretario.

e21 mayo s|pp O|1527 v28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de tornillos de bronce y acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — El secretario.

e21 mayo s|pp O|1530 v28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 15 horas para la provisión de artículos de mecánica y ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — El secretario.

e21 mayo s|pp O|1533 v28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Pedro Lozano de Av. San Martín a Cuenca, Argerich de Melincué a Marcos Sastre y Argerich de Tinogasta a Av. San Martín, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. —Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — El secretario.

e21 mayo s|pp O|1536 v23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El secretario.

e15 mayo s|pp O|1522 v23 mayo.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza con destino a la Mayordomía, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al exp. 49878-M-923, que se encuentra en la oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El secretario.

e19 mayo s|pp O|7 v1 junio.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de artículos de ferretería, con destino a la Mayordomía, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al exp. 49880-M-923, que se encuentra en la oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El secretario.

e19 mayo s|pp O|4 v1o. junio.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas, para la provisión de artículos de tienda con destino a la Mayordomía, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 49604-M-923, que se encuentra en la oficina de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El secretario.

e19 mayo s|pp O|1 v1 junio.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Cálcena de F. C. Oeste a Méndez de Andés y Trelles, de Deseado a Camarones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El secretario.

e15 mayo s|pp O|1519 v23 mayo.

de aceite puro de oliva con destino a la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14 horas. —El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Mayo 8 de 1923.— El Secretario.

e-11 mayo s.p.p.o|360 v 22 mayo

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a concurso, para proveer un puesto de Ayudante, Anexo B, Inciso 5, Item 10, Partida 5 del presupuesto, en el Instituto de Química, cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, el día lunes 11 del próximo mes de Junio a las 15 horas, con arreglo a las bases y programas a disposición de los interesados, quienes podrán inscribirse en horas hábiles en el mencionado local, quedando cerrada dicha inscripción el día sábado 9 a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El secretario.

v-11 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo a las 15 para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en la Casa de Expósitos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-30 mayo

Llámase a licitación hasta el día 12 de Junio a las 15, 15.15, 15.30, 15.45 y 16 horas, para la provisión de azúcar, algodón hidrófilo, café y te, aves y huevos y fideos y similares. — La Secretaría.

v12 junio

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Junio a las 10.30, para la provisión de 2.300m2., de mosaicos graníticos, con destino a la obra Casa de Huérfanas, (La Paternal) según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaría.

v6 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Junio a las 15, para la provisión de carbón durante el 2o. semestre del corriente año, con destino a los distintos establecimientos de la Sociedad, según especificaciones que podrán retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaría.

v5 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo a las 15, para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en la Casa de Expósitos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaría.

v30 mayo

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de gallinas, pollos, huevos, papas y café Brasil de 2a., por los meses que restan del corriente año, a contar desde el día 1o. de Junio, artículos destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 29 de Mayo de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el mismo, el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Abril 28 de 1923. — El director.

v29 mayo.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 1 de Junio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — El director.

v1 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de harina, leche y manteca, artículos destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Junio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — El director.

v18 junio.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso para la provisión de los siguientes artículos: almohadas, alpargatas, géneros para trajes y forros, hilo, lana lavada, paños, repasadores, toallas, medias y otros artículos de ropería, botines, cueros y artículos de zapatería con destino a la provisión de este Reformatorio durante el año 1923. La cantidad y calidad así como también modelo de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, donde se halla el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, desde esta fecha. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 22 de Mayo próximo a las 15 en el local de dicha comisión.

Olivera, Abril 21 de 1923. — El director.

v22 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato, de las instalaciones de agua caliente para b[illegible]s, en el Hospital Común Regional [illegible]dino "Presidente Plaza" en La Ri[illegible], que tendrá lugar el día 12 de Junio próximo, a las 15 1|2 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión A[illegible]ra de Asilos y Hospitales Regional[illegible] calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de La Rio[illegible], en la ciudad de este nombre. A la h[illegible] indicada serán abiertas las propue[illegible], y desde ya pueden consultarse los [illegible]ecedentes de la licitación, en los loc[illegible] referidos.

Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1923. — Jefe de la Sección de [illegible]ciones.

[illegible]2 junio.

Llámase a licitación [illegible]blica por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un lavadero a vapor, que [illegible] efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Junio del corriente año, a las 15 1|2 horas, simultáneamente, en el Local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posad[illegible] (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a [illegible]cha licitación.

Buenos Aires, Mayo 27 [illegible] 1923. — Jefe de la Sección de Co[illegible]ciones.

[illegible]5 junio

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell-Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustibles, ropería, artículos para el lavado de ropa, artículos de electricidad, bazar, menaje y ferretería, artículos de farmacia y otros destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Córdoba, para el segundo semestre de 1923.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell-Ville, F. C. C. A.), el día 27 de Junio a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell-Ville, Mayo 16 de 1923. — El Director.

Lista general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Hospital Común Regional del Centro para el segundo semestre de 1923.

Comestibles—

1.500 litros aceite puro de oliva (enviar muestra).
10 kilos achicoria.
25 frascos aceitunas verdes en frascos de 1 kilo.
20 kilos aceite maní.
2.000 kilos arroz marca "Carolina Gallo).
52 kilos avellanas.
25 kilos almendras "Cáscara blanda".
200 litros alcohol desnaturalizado.
5.000 kilos azúcar refinada (Refinería Argentina o Concepción).
100 kilos azúcar en pancitos (Refinería Argentina).
1 kilo azafrán en polvo puro (enviar muestra).
100 latas atún en aceite español o italiano, en latas de 300 gramos enviar muestra).
10 latas anchoas en latas de 2 kilos (enviar muestra).
300 kilos arvejas secas verdes, partidas (enviar muestra).
200 tarros arvejas (enviar muestra).
50 kilos bacalao de Escocia.
500 kilos café Caracolillo en grano tostado(muestra cantidad de un kilo).
100 kilos café Puerto Rico puro en grano tostado (enviar muestra de 1 kilo).
3 kilos canela molida pura (enviar muestra).
3 kilos canela en rama "Ceylan".
24 botellas cognac Domecq "3 Cepas".
3 kilos clavo de olor molido puro (enviar muestra).
2 kilos comino molido puro (enviar muestra).
50 latas calamares en su tinta, en 1|2 400 gramos (enviar muestra).
50 kilos chocolate Noel "4 Estrellas".
25 kilos chuño C. B. (enviar muestra).
36.000 kilos carne vacuna.
50 latas dulce de batata en latas, de 1 kilo, marca "Noel" o "Las Reinitas".
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo, marca "Noel".
50 tarros duraznos en tarros marca "Noel".
50 latas extracto de tomates concentrado en latas de 1 kilo (enviar muestra).
20 tarros espárragos (enviar muestra).
10 cajas escarbadientes en cajas de 1000.
10 kilos fariña (enviar muestra).
2.000 kilos fideos de sémola (enviar muestra).
50 kilos fideos cabello de ángel (enviar muestra).
5 gruesas fósforos "75, Compañía General".
10 kilos hongos secos (enviar muestra).
10 kilos harina de porotos "Bloch"
100 kilos harina de maíz.
20.000 kilos harina de trigo primera "000".

50 latas jalea de membrillo Noel.
50 tarros jamón del diablo extranjero en tarritos medios (enviar muestra).
50 latas lenguas de cordero.
80.000 litros leche de vaca con la densidad y gordura reglamentarias.
20 frascos mostaza "Colman's", (enviar muestra).
200 kilos maíz blanco molido.
400 kilos manteca fresca.
5 kilos nuez noscada.
500 kilos orejones (enviar muestra).
20 frascos pikless C. y B. (enviar muestra).
20 kilos pasas de uva moscatel (enviar muestra).
24 kilos pasas de higo de Nápoles.
200 kilos pelones (enviar muestra).
10 kilos pimentón puro en bolsitas de 5 kilos (enviar muestra).
20 latas paté fois grass Amiens, en latas de 150 gramos cada una.
50 latas pimentos morrones "Calahorra", primera flor, en 1|1.
3 kilos pimienta pura molida (enviar muestra).
100 kilos porotos de manteca, sanos (enviar muestra).
50 kilos Cuaquer "Oats", en tarros de 1 kilo.
50 kilos queso de postre tipo "Chubut".
20 kilos queso "Parmessano" (enviar muestra).
20 kilos queso "Trebollano" (enviar muestra).
50 tarros Royal.
100 kilos sémola (enviar muestra).
50 latas sardinas "Jockey Club", en latas de 250 gs.
50 latas sardinas "Vivet", en latas de 250 gs.
100 kilos sal fina "Cerebos", en tarros de 1 kilo.
200 kilos sal fina "Torre Vieja", en bolsitas de 1 kilo.
500 kilos sal gruesa "Cádiz", en bolsas.
10 latas sampiñón "Amiens".
20 latas salmón (enviar muestra).
10 latas trufas blancas.
100 kilos te en latas de 220 gs. (enviar muestra).
1.000 litros vino tinto "Mendoza" (Especificar marca enviando muestra).
500 litros vino blanco "San Juan" (especificar marca y enviar muestra.
30 tubos vainilla.
24 litros vinagre francés en botellas de 1 litro (enviar muestra).
24 botellas vinagre inglés en botellas, marca C. y B.
20 kilos yerba en envases de 1 kilo (enviar muestra).
100 kilos yerba argentina en barricas (enviar muestra).
20 tarros cocoa en tarros de 220 gs. marca Van Hauten.
2 latas ciruelas en latas de 5 kilos "Dufaur".
100 kilos garbanzos "Fuente sauco" (enviar muestra).
30 kilos nueces (enviar muestra).
1 lata piñones, en latas de 5 kilos.
10 kilos pasas de uva Corinto.
20 tarros tomates al natural (enviar muestra).

Combustibles—

5.000 kilos carbón antracita.
500 kilos carbón de leña de algarrobo.
500 kilos carbón para fragua.
10.000 kilos carbón de piedra.
20 cajones kerosene "Caloria", sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 cts. de largo.
10 cajones nafta (indicar marca).

Ropería—

100 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
100 paquetes agujas para máquinas de coser.
24 frascos aceite para máquinas de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
50 docenas botones de nácar chicos para camisas.
50 docenas botones de hueso medianos para delantales.
20 docenas botones de hueso grandes para guardapolvos.
50 docenas botones de hueso chicos para camisas.
50 docenas broches a presión.
5 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles para máquina "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro Nos. 40, 50 y 60.
300 metros cordón de algodón para corsés.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 centímetros para modistas.
12 camisetas de Jersey para señoras.
12 camisetas de Jersey para hombres.
50 metros elástico común ancho.
50 metros elástico común angosto.
1.000 fundas de uso doméstico.
100 fundas para almohadones.
100 metros franela de lana amarilla
100 metros franela de lana blanca.
200 frazadas de lana blancas.
300 frazadas de lana gris.
50 frazadas de lana para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros géneros para fajas de bebés.
100 metros hule blanco de primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
10 piezas linón para vendas.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas servilletas de algodón.
3.000 sábanas de uso doméstico de una plaza, de 1.52x2.30 sin costura al medio.
100 toallas de algodón para baño.
500 trapos para limpiar piso, de 70 por 70.
6 tijeras para modistas.
2 tijeras para peluqueros.
1 tijera para sastre.

Artículos para el lavado de ropa—

50 cajas azul para ropa, en cajas de 10 bolsitas grandes (enviar muestra).
10 kilos almidón marco Gallo "Tigre".
100 kilos cloruro de cal.
1.000 barras jabón amarillo (indicar peso de cada barra, enviando muestra.
500 cajas jabón "Sunlight", en cajas de 2 panes.
500 kilos soda cristal (indicar marca).
10 kilos bórax (enviar muestra).

Bazar y menaje—

100 paquetes agujas para calentador, en paquetes de 3 agujas.
10 kilos alambre liso galv. de 1 mm.
10 gruesas alfileres de madera para ropa.
20 kilos amianto blanco en cartón de 1 a 5 mm.
10 kilos amianto comprimido de 1 a 5 mm. (enviar muestra).
10 kilos amianto en soga de 2 a 6 milímetros.
50 kilos amianto en polvo.
10 kilos amianto en hilo.
6 aceiteras de mesa de 5 frascos, con palilleros (enviar muestra).
2 cajones aceite para máquina (indicar marca).
3 asaderas enlozadas de 50 ctms.
3 asaderas enlozadas de 45 ctms.
3 asaderas enlozadas de 40 ctms.
100 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.
100 metros alfajías de pino tea de 1x3.
24 baldes galvanizados de 15''.
6 batidores de alambre reforzados.
6 bujes reducción de 1 1|2 a 1 1|4, galvanizados.
6 bujes reducción 1 1|4 a 1, galvanizados.
6 bujes reducción de 1 a 3|4'', galvanizados.
6 bujes reducción de 3|4 a 1|2''.
100 bandejas mata mosca "Dayssi".
50 bulones exagonales de 1|4x1''.
50 bulones exagonales de 1|4x1 1|2''
20 bulones exagonales de 1|4x2''.
20 bulones exagonales de 3|8x1 1|2''
20 bulones exagonales de 3|8x2''.
20 bulones exagonales de 3|8x3 1|2'
20 bulones exagonales de 3|8x4''.
10 bulones exagonales de 7|16x2''
10 bulones exagonales de 7|16x2 1|2
10 bulones exagonales de 1|2x3''.
10 bulones exagonales de 1|2x3 1|2''
10 bulones exagonales de 1|2x4''.
10 bulones exagonales de 5|8x4''.
10 bulones exagonales de 5|8x4 1|2''
10 bulones exagonales de 5|8x5''.
10 bulones exagonales de 5|8x5 1|2''
10 bulones exagonales de 5|8x6''.
1 cajón bleck, cajón de 30 kilos.
20 cepillos de trevia con mango, para piso.
2 cacerolas enlozadas de 26 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 30 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 40 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 30 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 40 ctms. (enviar muestra).
3 cucharones de hierro batido reforzado, de 12 centímetros.
3 cucharones de hierro batido reforzado de 14 centímetros.
12 calentadores "Primus" legítimos No. 1.
12 cajones de hierro galvanizado para basura, 38x43x32.
6 cabos para horquillas.
6 cañas tacuaras largas.
12 canastos de mimbre grandes, para ropa.
100 cajones fúnebres.
200 metros cable de acero trenzado de 3|4'' para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
6 cepillos de cerda para caballos.
2 cafeteras hierro galvanizado de 30 litros c|u.
3 paquetes clavos con cabeza, de 1|2''.
3 paquetes clavos con cabeza, de 1 a 6, en paquetes de 1 1|2 kilos c|u de cada medida.
3 paquetes clavos sin cabeza, de 1|2 a 2''.
5 docenas escobas de 5 hilos, Veneta.
3 embudos enlozados de 10 ctms.
3 embudos enlozados de 12 ctms.
3 embudos enlozados de 14 ctms.
10 kilos estaño preparado al 30 o|o.
10 kilos estaño puro.
12 esponjas grandes crudas (enviar muestra).
25 kilos estopa blanca.
3 paquetes esmeril en polvo "00", 0'' y 1''.
6 fruteras de vidrio de 22 ctms.
12 felpudos de alambre 40x70.
50 litros flúido "Manchester".
100 grampas de hierro para caños de 5|8'',
100 grampas de hierro para caños, de 1|2''.
1 grampa grande.
3 gamuzas grandes.
5 ovillos hilo sisal.
20 ovillos hilo de pita.
50 tarros jabón mineral 'Minosop''
12 jarras de vidrio lisas, de 2 litros cada una (enviar muestra).
24 jarritos enlozados de 6 ctms.
24 jarritos enlozados de 8 ctms.
50 ladrillos ingleses (enviar muestra).
3 librillos de llapí de 25 litros (enviar muestra).
1 máquina picar carne Alexander No. 22.
1 máquina picar carne Alexander No. 32.
1 máquina sacar jugo de 1|2 litro.
1 máquina rallar queso común.
1 medida enlozada de 1|2 litro.
1 medida enlozada de 1 litro.
1 medida de latón de 5 litros.
5 kilos masilla blanca.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u.
2 portabiandas de 4 platos enlozados.
2 portabiandas de 6 platos enlozados.
24 plumeros tipo mediano (enviar muestra).
50 kilos papel astraza para despacho.
1.000 hojas papel matamosca "Tanglefoot", en pliegos dobles (enviar muestra).
12 palas para basura, de hierro, pintadas (enviar muestra).
12 palitas enlozadas para huevos (enviar muestra).
50 tarros pomada para limpiar metales "Brasso" No. 12.
4 tarros Ripolín blanco, en tarros de 5 kilos.
3 rueditas para ravioles.
6 regaderas de cinc (tamaño de 10 litros).
3 rasquetas para caballos.
2 sartenes de acero "Españoles", de 25 ctms.
2 sartenes de acero "Españoles", de 35 ctms.
2 sartenes de acero "Españoles", de 40 ctms.
500 panes sapolio Morgan.
30 secciones guadañadora Mac Cormick.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera, 19|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|30.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|70.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 19|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|30.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|70.
6 tirabuzones a palanca (enviar muestra).
5 tizas en cajas.
20 pares zuecos de madera del 40 al 44.
200 tazas enlozadas de 12 ctms., pie prensado (enviar muestra).
200 tazas enlozadas de 14 ctms., pie

prensado (enviar muestra).

Artículos de electricidad—

200 metros alambre de 2 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 1|2 mm.
200 metros alambre, de 1 mm.
500 metros alambre para campanilla.
1.000 aisladores chicos para campanilla No. 101.
200 aisladores grandes No. 21.
50 aisladores grandes ''rondana''.
12 botones de madera para campanilla.
100 boquillas de porcelana de 5|8.
100 boquillas de porcelana de 3|4.
200 metros cable de 8 mm.
200 metros cables de 5 mm.
200 metros cable de 3 mm.
300 metros cordón fusible de 1 mm.
6 campanillas para timbre 8 ctms.
100 metros caños de acero de 5|8.
50 metros caños de acero de 3|4.
50 fichas para planchas.
50 fusibles de porcelana 6 A. P.
4 interceptores vipolar de 20 A. P.
25 llaves de 1 punto de 5 amperes.
25 llaves de 2 puntos de 10 amperes
10 llaves de 1 punto de 10 amperes.
4 llaves a cuchilla vipolar de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 30 A. P.
2 kilos plomo fusible de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 15 A. P.
2 kilos plomo fusible de 10-A. P.
5 kilos plomo fusible de 5 A. P.
1 kilo plomo fusible de 3 A. P.
50 pilas secas.
25 porta-lámparas con llaves.
50 porta-lámparas sin llaves.
10 rollos cinta aisladora.
100 rosetas de madera de 7 centms.
100 rosetas de madera de 9 ctms.
4 tableros de mármol de 15x30.
1 tablero de mármol de 20x40.
60 toma-corriente 6 A. P.
12 toma-corriente 30 A. P.

Artículos de farmacia—

5 litros aceite de bacalao blanco.
2 litros aceite de beleño.
50 gramos de aceite de cedro Merck o Poulene.
500 gramos aceite de cade.
25 litros aceite de ricino.
2 litros aceite acético puro crist. p|análisis (Merck o Poulene).
5 litros ácido acético comercial.
25 kilos ácido bórico cristalizado.
10 kilos ácido bórico polvo.
10 kilos ácido cítrico.
2 litros ácido clorhídrico puro Merk o Poulene.
10 kilos ácido fénico cristalizado Merk o Poulene.
1 litro ácido láctico.
2 litros ácido nítrico puro Merck o Poulene.
2 kilos ácido Oxálico comercial.
1 kilo ácido salicílico puro Merck o Poulene.
2 kilos ácido sulfúrico puro.
1 kilo ácido tánico.
500 gramos ácido tímico.
500 gramos ácido tricloroacético Merck o Poulene.
500 gramos acónico hojas.
2 gramos adrenalina clorhidrato. Merck o Poulene.
500 botellas agua mineral Palau (botellas grandes).
10 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de molisa.
10 litros agua destilada de tilo.
50 litros agua oxigenada en damajuanas x 10 litros.
5 kilos alcanfor en pancitos caja de 1 ℒ.
2 litros alhocol absoluto x 250 gramos.
1 litro alcohol metílico. Merck o Poulene.
30 placas ambrinas placas grandes.
500 gramos almendras dulces.
500 gramos aloe resina polvo.
1 kilo alumbre polvo.
2 litros agua oxigenada Poulene.
10 cajas amilo nitrato en ampollas, cajas x 6 o la
1 litro amoníaco comercial.
2 litros amoníaco puro Merck o Poulene.
1 kilo amonio bromuro Merck o Poulene.
500 gramos amonio benzoato Merck o Poulene.
100 gramos amonio carbonato Merck o Poulene.
2 kilos amonio carbonato comercial
3 kilos amonio sulfoictiolato (Yctiol) Merck o Poulene.
500 gramos anís en grano.
100 gramos antifebrina Merck o Poulene.
500 gramos antimonio sulfuro.
1 kilo antipirina patenta.
250 gramos argirol patenta.
250 gramos aristol patenta.
2 kilos aspirina Bayer.
1 gramo atropina sulfato Merck o Poulene.
100 gramos azafrán rama.
10 kilos azúcar de leche Merck o Poulene.
2 kilos azufre lavado.
1 kilo azufre precipitado.
100 gramos azulmetileno p. p. análisis Grüber, Merck o Poulene).
12 No. albuminómetros Esbachs p. centrífuga.
10.000 ampollas para infecciones 1 C. C. enviar muestra.
10.000 ampollas para inyecciones x 2 C. C., enviar muestra.
2.000 ampollas para inyecciones x 5 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 50 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 100 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 250 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 500 C. C., enviar muestra.
6 asientos de goma.
250 gramos bálsamo del Perú.
5 litros beneina.
5 kilos benjuí entero.
500 gramos bismuto carbonato Merk o Poulene.
500 gramos bismuto subgalato Merck o Poulene.
3 kilos bismuto subnitrato Poulene
1 kilo boldo hojas.
2 kilos bromo puro Merck o Poulene.
5 gramos brucina pura Merck o Poulene.
2 balones sin aforo x 500 gramos.
2 balones sin aforo x 1000 gramos.
6 bolsas para oxígeno x 30 litros, enviar muestra.
1 bureta graduada x 50 C. C. c|llave.
12 bolsas para agua caliente, enviar muestra).
250 gramos cafeína pura Merck.
5 kilos calcio carbonato preparado.
10 kilos calcio carbonato precipitado.
2 kilos calcio fosfato-tri.
500 gramos calcio glicerofosfato.
1 kilo calomel al vapor Merck o Poulene.
25 ampollas cloretilo Bengue x 30 gramos.
250 gramos cápsulas helecho macho.
2 kilos canela en polvo.
3 tarros carbón Belloc.
1 kilo cera blanca.
50 gramos citrófeno patente.
500 gramos cloral hidrato Merck o Poulene.
200 gramos cloretona inhalante frasco x 100 gramos.
5 kilos cloroformo anestético.
5 kilos cloroformo común.
2 kilos coca hojas.
25 gramos codeína pura Merck o Poulene.
50 gramos colargol Poulene.
1 kilo colodion elástico.
1 kilo colombo raíz.
3 kilos cortezas naranjas amargas.
500 gramos creosota pura.
100 gramos crogenina Lumiere.
36 gramos chupones para mamaderas.
200 gramos cuajo blumenthal.
50 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
50 juegos cajas de cartón cuadradas del 1 al 12.
50 cánulas irrigador vaginales.
50 cánulas irrigador urectrales.
250 cepillos de dientes, enviar muestra.
12 madejas crin de florencia, madejas, enviar muestras.
2 kilos diadermina patente.
24 tubos gigipuratum comprimido.
12 cajas digipuratum ampollas.
50 gramos diiodoformo Merck o Poulene.
25 gramos dionina Merck o Poulene.
250 gramos diorutina Knoll.
10 gruesas dedos de goma, enviar muestra.
12 cajas electrargol ampollas.
20 gramos emetina clorhidrato Merck.
250 gramos ergotina Yvón.
100 gramos escamanca polvo.
100 gramos esencia anís puro.
50 gramos esencia azahar pura.
25 gramos esencia bergamota pura.
50 gramos esencia clavos.
50 gramos esencia frambuesa.
50 gramos esencia geranío.
25 gramos esencia jazmín.
50 gramos esencia lavanda.
250 gramos esencia limón.
50 gramos esencia melisa.
250 gramos esencia menta patente.
10 gramos esencia rosa.
50 gramos esencia sidra.
50 gramos esencia violeta.
250 gramos esparteína sulfato Merck.
10 gramos estricnina sulfato Merck.
10 litros éter sulfúrico.
2 litros eter sulfúrico anestésico amp. x 60 gr.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
250 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto de digital.
250 gramos extracto de genciana.
50 gramos extracto de opio.
100 gramos extracto de quina salisaya.
500 gramos extracto de ratania Merck.
25 gramos extracto de ruibarbo.
25 gramos extracto de valeriana.
1 litro extracto flúido bálsamo tranquilo P. Davis.
2 litros extracto fluido cáscara N, amarga, P. Davis.
50 gramos extracto fluido colombo, P. Davis.
100 gramos extracto fluido ouasia P. Davis.
250 gramos extracto fluido espinocerval P. Davis.
250 gramos extracto fluido estigma maíz.
250 gramos extracto fluido hamamaelis P. Davis.
250 gramos fluido hidrastis canadensis P. Davis.
1 litro extracto fluido polígala P. Davis.
500 gramos extracto fluido quina calisaya P. Dvis.
2 litros extracto fluido bálsamo tolú P. Davis.
2 embudos de vidrio x 1000 gr.
6 embudos de vidrio x 500 gr.
12 embudos de vidrio x 250 gr.
12 embudos de vidrio x 100 gr.
12 embudos de vidrio x 50 gr.
6 estuches jeringas Luer x 2 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 5 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 10 c. c.
250 gramos fenacetina Merk o Poulene.
50 litros formol en damajuana x 10 litros.
25 gramos fuscina Grubler.
100 frascos esmerilados de color caramelos x 200 gramos.
100 frascos esmerilados color caramelo x 50 gramos.
250 frascos despachos por 1000 gramos.
500 frascos despachos por 500 gramos.
500 frascos despachos por 300 gramos.
500 frascos despachos por 250 gramos.
250 frascos despachos por 200 gramos.
250 frascos despachos por 150 gramos.
250 frascos despachos por 100 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 60 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 30 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 15 gramos.
1 kilo gelatina plata.
1 kilo gelatina raíz.
30 litros glicerina a 30o.
100 gramos goma guta.
2 kilos goma arábiga polvo Merk.
5 kilos moga laca.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol puro Merk.
25 gramos guayacol cacodilato Merk
250 gramos guayacol carbonato Merk
50 metros gutapercha laminada (enviar muestra).
150 piezas gasa hidrófila 40x40 (enviar muestra).
12 pares guantes de goma.
25 gramos heroina clorhidrato.
250 gramos hierro limaduras.
24 ampollas Haptinógeno Neumo Méndez.
3 kilos yodo metaloide Merk o Poulene.
500 gramos yodoformo.
36 jabones alquitrán F. A.
36 jabones azufre F. A.
1 kilo jabón en polfo F. A.
1 kilo jabón verde.
25 lactobacilina en cajas x 10 tubos.
25 laminarias delgadas.
2 kilos lanolina.
10 kilos magnesia calcinada Erba.
5 likos magnesia barbonato.
25 kilos magnesia sulfato.
2 kilos maíz estigma.
1 kilo manteca cacao.
2 kilos menta hojas.
250 gramos mentol cristalizado.
2 kilos mercurio bicloruro Merk o Poulene.
250 gramos mercurio bicianuro Merk o Poulene.
25 gramos mercurio bioduro Merk o Poulene.
100 gramos mercurio oxicianuro Merk o Poulene.
2 kilos mercurio vios Merk o Poulene.
3 litros metilo salicilato Merk o Poulene.
25 gramos morfina clorhidrato Merk o Poulene.
10 kilos mostaza molida.
3 matraces x 500 gr.
2 medidas de vidrio x 1000 gr.
3 medidas de vidrio x 500 gr.
6 medidas de vidrio x 250 gr.
6 medidas de vidrio x 150 gr.
6 memidas de vidrio x 60 gr.
6 medidas de vidrio x 30 gr.
12 medidas de vidrio x 15 gr.
3 morteros de vidrio de 15 C.
3 morteros de vidrio de 10 C| O|.
3 morteros de vidrio de 5 C| O|.
250 gramos naftol B.
50 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo Merk o Poulene.
250 gramos pancreatina Merk o Poulene.
250 gramos pepsina amilasca Merk o Poulene.
250 gramos pepsina clorhídrica Merk o Poulene.
250 gramos pepsina pura Merk o Poulene.
1 kilo piedra pomez polvo.

100 gramos piperazina.
250 gramos piramidón Merk o Poulene.
500 gramos plata nitrato crist. Merk o Poulene.
100 gramos plomo acetado puro Merk o Poulene.
2 kilos poligala raíz.
500 gramos potasio acetado puro Merk o Poulene.
500 gramos bicromato Merk o Poulene (potasio).
500 gramos bicarbonato Merk o Poulene (potasio).
100 gramos bisulfito Merk o Poulene (potasio).
2 kilos potasio bromuro Merk o Poulene.
1 kilo potasio carbonato puro Merk o Poulene.
25 kilos potasio clorato.
250 gramos potasio cloruro Merk o Poulene.
100 gramos potasio citrato Merk o Poulene.
5 kilos potasio yoduro Merk o Poulene.
1 kilo potasio permanganato Merk o Poulene.
5 kilos potasio sulfuro.
25 gramos pelletierina sulfato.
12 cajas pituitrina ampollas.
25 paquetes papel filtro de 10 Cet.
10 paquetes papel filtro de 25 Cet.
5 paquetes papel filtro de 40 Cet.
1 kilo papel pergamino.
250 núm. pinceles pelo camello.
2 núm. planchas para pesar y con tapas.
1.000 núm. porta-objetos comunes.
1 kilos quillay cortado.
2 kilos quina calisaya.
1 kilo quina calisaya en polvo.
250 gramos quinina bromhidrato Merk o Poulene.
250 gramos quinina clorhidrato Merk o Poulene.
500 gramos quinina sulfato Merk o Poulene.
250 gramos resorcina Merk o Poulene.
2 núm. recipientes con tapa x 2 litros.
2 núm. idem con tapa x 500 gramos.
500 gramos salipirina Merk o Poulene.
100 gramos salolamo Merk o Poulene.
2 kilos salol Merk o Poulene.
100 gramos santonina Merk o Poulene.
100 gramos sodio acetato Merk o Poulene puro.
3 kilos sodio benzoato Merk o Poulene.
20 kilos sodio bicarbonato Merk o Poulene.
2 kilos sodio bromuro Merk o Poulene.
250 gramos sodio cacodilato Merk o Poulene.
1 kilo sodio carbonato Merk o Poulene.
500 gramos sodio citrato Merk o Poulene.
3 kilos sodio cloruro Merk o Poulene puro.
2 kilos sodio fosfato Merk o Poulene.
250 gramos sodio glicerofosfato Merk o Poulene.
2 kilos sodio hidrato puro Merk o Poulene.
1 kilo sodio hiposulfito Merk o Poulene.
500 gramos sodio yoduro Merk o Poulene.
100 gramos sodio metilarsinato Merk o Poulene.
50 gramos sodio nitrato Merk o Poulene.
5 kilos sodio salicilato Merk o Poulene.
50 kilos sulfato comercial.
25 frascos solución adrenalina Clin x 30 gr.
25 stovaina Poulene.
50 gramos sulfonal.
12 núm. seda para sutura en madejas.
5 cajas sellos secca No. 0 (enviar muestra).
20 cajas sellos secca No. 1 (enviar muestra).
5 cajas sellos secca No.2 (enviar muestra).
250 núm. sinapismo Pigallot.
50 núm. sondas nelatón Nos. surtidos (enviar muestra).
50 gramos solución azul giemsa Grubler.
6 núm. soplas para suero.
100 gramos taka diastasa.
50 kilos talco venecia.
50 gramos tanoformo.
1 kilo tartrato sodio y potasio Merk o Poulene.
2 kilos teobromina Merk o Poulene.
250 gramos terpina hidrato.
2 kilos tilo flores.
250 gramos tiocol roche.
1 kilo tiocol (uso) sulfoguayacolato K'.
10 gramos tiorina Grubler.
250 núm. tarros loza p. pomada x 60 gramos.
250 núm. tarros loza p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tarros de lata p. pomada x 250 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 100 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 60 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tela adhesiva en Carretes.
50 núm. termómetros clínicos (enviar muestra).
3 núm. termómetros químicos x 100 grados.
250 núm. tubos de ensayo.
50 tubos de goma irrigador (enviar muestra).
4 kilos Urotropina Schering.
3 núm. urómetros Regnoul sin pie.
24 núm. urinales de vidrio p. hombres (enviar muestra).
20 kilos vaselina blanca.
100 núm. vendas de Cambric 5x10.
100 núm. vendas de Cambric 5x5.
50 ventosas de vidrio grandes.
25 kilos yeso de París en tarros.
250 gramos yodol Merk o Poulene.
500 gramos zinc metálico en polvo Merk.
250 gramos zinc sulfato Merk o Poulene.
2 kilos zinc óxido Merk o Poulene.
100 núm. agujas para inyecciones hipode 25-6/10 (enviar muestra).
24 núm. agujas para inyecciones intravenosas 50-8/10 (enviar muestra).
50 núm. geringas vidrio sistema Luer x 2 c.c. (enviar muestra).
25 núm. geringas vidrio sistema Luer x 5 c.c. (enviar muestra).
25 núm. geringas de vidrio sistema Luer x 10 c.c. (enviar muestra).
10 núm. geringas vidrio sistema Luer x 20.
36 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.15.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.30.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.45.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.60.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.75.
25 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.90.
50 núm. bolsa de goma p. hielo 40 C. (enviar muestra).
25 núm. bolsas de goma p. hielo 25 C (enviar muestra).
6 frascos elixir antiaromático Heare.
100 gramos quinidina sulfato.
24 núm. tubos tabletas Athopan.
24 ampollas antitoxina carbunclosa Méndez.
100 núm. tubos de centrífugas.
12 cajas yodolipol en ampollas x 12
12 series sulfarsenol.
250 gramos clorófila.

v-27 junio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1907 — Ley 4600 — y del Crédito Argentino Interno 1910 — Ley 6300 — que el día 1o. de Junio próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los mencionados empréstitos, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o|s 367.100 y $ o|s 54.760 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fueren aceptadas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Pan, harina y factura—

4500 kilos de pan de 1a., en panes franceses de 100 gramos c|u, 90 k. de harina 00, 50 k. de factura de 1a.

Combustible—

15.000 kilos de carbón Glasgow puesto en la carbonera, 300 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verduras y fruta—

6000 kilos de papas de 1a. de buen tamaño, 3000 k. de batatas grandes y sanas, 1200 repollos, 500 atados de acelgas, 1500 zanahorias, 1500 puerros, 1500 nabos, 250 atados de perejil, 1150 lechugas o escarolas, 800 atados de espinacas, 200 atados de salsifí, 500 alcahuciles, 45 k. de chauchas, 270 k. de cebollas, 1000 cabezas de ajos grandes y sanos, 1100 tomates, 1100 ajíes, 50 manojos de espárragos, 300 berenjenas, 130 apios cultivados, 90 coliflores, 45 k. de arvejas, 1200 k. de zapallos angola bien sazonados, 9000 piezas frutas estación de 1a., 90 atados de rabanitos, 20 docenas de limones.

Lavado y planchado de ropa—

2500 blusas, 250 bolsitas para ropa, 80 cobijas, 45 cortinas de baño, 250 camisas de plancha, 3000 camisetas, 3000 camisas de color, 3000 calzoncillos, 1250 colchas, 300 cuellos, 500 delantales azules, 180 delantales blancos, 3000 fundas, 300 guardapolvos, 36 manteles, 3000 pañuelos de mano, 1250 repasadores, 3000 servilletas, 3000 sábanas, 90 blusas de cocinero, 1000 toallas de baño, 3000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 31 del corriente a las 10 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con Decreto de 23 de Febrero de 1918.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

La licitación tendrá lugar a las 15 y 30 del día mencionado. — El Director.

v-31 mayo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para el 26 de Junio de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce, — Partido del Salto, Provincia de Buenos Aires. — Datos en la Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce y La Plata, (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora. — El secretario general.

v26 junio

Llámase a licitación pública hasta el 9 de junio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela superior de niñas de la Capital del Territorio de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Territorio del mismo nombre) y Resistencia (Territorio del Chaco), abriéndose allí las respectivas propuestas, en igual día y hora que en la Capital Federal. — El Secretario general.

v9 junio

CARCEL DE ENCAUSADOS

Licitación privada para la provisión al Establecimiento durante Junio de 1923, de los siguientes artículos:

Carne—

11.000 kilos carne vacuna primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

6.500 kilos verdura fresca surtida de buena clase.
7.000 kilos de papas, libres de brotes y averiados.
585 docenas naranjas de buena clase.
385 docenas bananas de buena clase.

Lechería—

7.000 litros de leche de vaca en condiciones de pureza y densidad de Ordenanza Municipal.
70 ks. de manteca fresca.

Fideería.—

400 kilos fideos blancos dedalitos de 1a. calidad.
200 kilos fideos blancos surtidos de 1ra. calidad.
50 kilos fideos amarillos surtidos de 1ra. calidad.
300 kilos sémola de 1ra. calidad.
40 kilos harina de trigo de 2a. calidad.
60 kilos harina de maíz.
45 kilos de maíz pisado.
45 de trigo pisado.

Almacén—

190 kilos aceite de oliva "Ottone" o "Boccanegra".
90 kilos de aceite de segunda calidad.
1.000 kilos arroz Bremen.
50 kilos de arroz "Glacé".
80 kilos azúcar B. A. en terrones.
520 kilos azúcar tucumana de 1a.
600 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
350 arvejas secas, enteras.

60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kilos conserva tomate en pasta.
350 kilos de garbanzos de primera calidad.
350 kilos grasa de vaca, derretida primera calidad, cuyo punto de fusión no exceda los 37o. centígrados.
0.700 kilos de hongos secos de primera calidad. Extra.
26 kilos de lentejas de primera calidad.
350 kilos de porotos "Tapes".
30 kilos de pimentón dulce de primera calidad.
8 kilos queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
700 kilos de sal gruesa.
5 kilos te 500 J. O. H.
50 kilos tocino de primera calidad.
250 kilos de yerba.
600 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.
20 litros de alcohol desnaturalizado
36 litros de kerosene.
50 litros vinagre de vino legítimo.

Ferretería—

8 ms.2 de chapa de hierro galvanizado de ms. 0.002 de espesor.
10 ms. de planchuela de hierro de ms. 0.04 de ancho y ms. 0.007 de espesor.
9 ms. de hierro ángulo de ms. 0.04. x 0.04.
2 kilos de remaches de hierro de 20 x 5 mm.
3 kilos de remaches de hierro de 15 x 5 mm.
3 kilos de remaches de hierro de 30 x 8 mm.
1 kilo de bulones de hierro de 35 x 8 mm.
3 kilos de bulones de hierro de 60 x 4 1|2 mm.
5 kilos de clavos de hierro de 4 cms.
5 kilos de clavos de hierro de 5 cms.
3 estaño virgen.
50 kilos negro en polvo Roma.
500 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usadas.
10 litros aceite máquina grueso "Mobiloil".
1 litro ácido muriático.
18 litros aceite lino cocido.
18 litros aguarrás Pratt.
50 hojas de tela esmeril azul No. 0.
50 hojas de tela esmeril azul No. 1.
8 tarros de albayalde en pasta "Pajarito".
2 tarros de pintura verde en pasta.
2 latas de masilla eléctrica de 30 kgs. c|u.
6 pinceles "Marti" del No. 6 al No. 12.
6 pinceles chatos del No. 1 1|2.
2 paquetes de velas de coche para soldar.
6 máquinas de cortar el cabello No. 0.
1 vidrio de ms. 1.46 x 0.89.
1 vidrio de ms. 1.30 x 0.83.
1 vidrio de ms. 1.33 x 0.88.
1 vidrio de ms. 0.92 x 0.54.
1 vidrio de ms. 0.82 x 0.58.
1 vidrio de ms. 0.77 x 0.73.
1 vidrio de ms. 0.66 x 0.63.
1 vidrio de ms. 1.46 x 0.69.
1 vidrio de ms. 1.08 x 0.62.
50 vidrios dobles ms. 0.46 x 0.51.
2 jarras de hierro enlozado, blancas de 2. lt.
2 jarras de hierro enlozado, blancas de 5 lt.
1 parrilla de hierro de ms. 0.50 x 0.50.
8 tenedores de hierro galvanizado de ms. 0.60.
1 tacho de latón para 30 raciones.
24 peroles de ms. 0.25 de alto y 0.30 diám.
1 colador de ms. 0.30 de alto y 0.30 diám.
1 colador de latón de ms. 0.50 de diámetro para lavar verdura.
5 docenas de platos de latón cónicos de 9".
5 docenas de jarritos de latón cilíndricos de cuarta.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
1 docena de zuecos de baldeo de plantilla de madera.
13 docenas de trapos de piso de ms. 0.55 x 0.50.
2 repasadores de hilo.
2 docenas de frascos brillant belgue de 1|4 pot.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas Sapolio Morgan.
6 medidas métricas de madera con resorte.
1 paquete de hilo de atar grueso de 1 kg.
1 docena de platos hondos enlozados para mesa.
1 docena de platos playos enlozados para mesa.
3 docenas de tazas enlozadas para café con leche, sin platillos.
6 tazas de loza fina con sus respectivos platillos para café con leche.
6 pocillos de loza fina con sus respectivos platillos, para café.
18 cucharitas de alpaca.
1 cafetera de bronce niquelado para 6 tazas.
1 lechera de bronce niquelado de 1 litro.
1 azucarera de bronce para 250 gramos.
3 copas de medio cristal para agua.

Artículos de construcción—

2 tirantes de lapacho, o de quebracho colorado de ms. 3.50 x 0.22x0.10.
10 tablas de pino Paraná de ms. 0.025x0.305x2.47.
4 tablas de pino Paraná de ms. 0.013x0.305x2.47.
18 metros de tirante de pino paraná de ms. 0.075x0.075.
3 tablas de roble norteamericano de ms. 0.025x0.28x3.00.
2 barricas de tierra romana de 180 kgs. c|u, de marca aprobada.
2 mtrs.3 de arena Oriental de grano grueso.
500 kilos de cal de Córdoba viva en piedra.
1 pileta amarilla y desagüe a la derecha de mts. 0.415 x 0.61.
1 llave de agua corriente, niquelada de ms. 0.019.
1 desagüe de pileta de ms. 0.38, con sopapa y cadena, de bronce.

Electricidad—

50 lámparas de 16 bujías y 220 volts, film. metálico de buena clase.
30 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, de buena marca.
1 calentador eléctrico a disco, tamaño mediano.
6 bujías para estufas, de 220 volts, comunes.
6 tomacorrientes completos de 6 amperes.
6 fichas para tomacorriente de 6 amperes.
6 llaves unipolares "Hart".

Combustible—

25.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
30.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Librería—

1 resma de 80 cuadernillos de papel Romaní rayado, de doble margen, de buena calidad.
1 resma de papel de oficio rayado de buena calidad.
3 resmas de 400 pliegos de papel de máquina.
15 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs. de peso.
20 pliegos de papel obra primera de 80 kgs. glacé, 74x110.
32 pliegos de cartulina secante Rose blotting paper, asargado de primera calidad.
5 frascos de tinta Blue Black Writing Stephens 1 lt.
1 frasco de tinta Blue Black Copying Stephens 1 lt.
2 frascos de tinta Scarlet Stephens, 1|4 lit.
1 frasco goma líquida 1|4 litro, de J. Bourg Fréres.
6 gomas circulares Eraser Faber, 1080, para máquina.
2 cintas de máquinas Underwood azul y rojo de copiar, legítimas.
6 cintas de copiar Royal negras.
5 cajas de broches The tower paper fastener No. 0.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 3.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 4.
2 cajas de broches The tower papaper fastener No. 5.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 6.
5 cajas 144 plumas Eureka Leonardt y Cía. No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine, Perry y Cía. No. 341.
1 caja de chinches con cabeza de bronce, tamaño regular.
9 lápices exagonales rojo-azul, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 1, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 2, de Johann Faber.
1 frasco de tinta azul para almohadilla de sello.
1 máquina de numerar de 4 cifras.
1 sello fechador sencillo con letras y número de goma.

Farmacia—

2.000 gramos de aceite de ricino.
2.000 gramos de aceite de sésamo.
100 gramos de aceite gris.
500 gramos de ácido acético.
2.000 gramos de ácido bórico en polvo.
500 gramos de ácido cítrico.
500 gramos de ácido fénico puro cristalizado.
100 gramos de ácido salicílico.
10.000 gramos de ácido agua destilada.
3.000 gramos de ácido agua oxigenada.
500 gramos de ácido amoníaco líquido.
250 gramos de ácido aspirina sinónima.
250 gramos de ácido belladonna en polvo.
250 gramos de ácido benzoato de soda
3.000 gramos de ácido bicarbonato de soda comercial.
100 gramos de ácido bicloruro de mercurio.
200 gramos de ácido canela en rama Ceylán.
250 gramos ácido cloral hidrato.
5.000 gramos de ácido carbonato de cal comercial.
250 gramos de ácido cloroformo común.
10 gramos de ácido codeína pura.
100 gramos de ácido protargol Bayer.
500 gramos de ácido éter sulfúrico común.
500 gramos de ácido extracto flúido de bálsamo tranquilo.
100 gramos de ácido extracto flúido de ipeca.
250 gramos de ácido extracto seco de ratania Erba.
500 gramos de ácido formol.
2.000 gramos de ácido glicerina pura.
1.000 gramos de goma arábiga en polvo Erba.
100 gramos de hojas de coca.
250 gramos de iodo metálico.
100 gramos de ipeca en polvo.
2.000 gramos de harina de lino.
300 gramos de acetato de amonio.
2.000 gramos de harina de mostaza.
1.000 gramos de lino en grano.
3.000 gramos de magnesia calcinada Erba.
25 gramos de mentol cristalizado.
100 gramos de nitrato de potasio.
5 gramos de novocaina Patente.
1.000 gramos de soda fosfato.
250 gramos de subnitrato de bismuto.
100 gramos de sulfato de potasio.
100 gramos de urotropina sinónima.
6.000 gramos de talco de Venecia.
10.000 gramos de sulfato de soda comercial.
15.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson.
500 gramos de óxido de cinc.
25 gramos de criogenina Lumiere.
20 lts. alcohol Mattaldi en una lata.
5 litros de esencia de trementina.
8 piezas de gasa hidrófila Jhonson y Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
3 cajas de sellos No. 1 cierre seco.
5 cajas de sellos No. 2, cierre seco.
50 cajas de cartón No. 7 cierre seco.
100 corchos de diversos tamaños.
48 jabones rosados Austral
4 lápices dermográficos.

La licitación se efectuará el día 22 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Es imprescindible acompañar muestra de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse al establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Mayo 15 de 1923. — El secretario.

v22 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas, hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento.

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Balcarce No. 278.

v15 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día ocho de Junio próximo a las 16 horas para la provisión de uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la 1a. Sección de dicho Ministerio, Casa de Gobierno, 1er. piso. — Mayo 10 de 1923.

e-10 mayo o|1901 v-8 junio

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 498.72 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del camino internacional de Mendoza a Chile, por Uspallata, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

e24 abril. O|1894 v23 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio de 1923, a las 16 horas, para la ejecución de la obra rústica de hormigón armado, (losas, vigas, columnas y muros) cubiertas y estructuras de hierro trabajado del edificio del Observatorio Astronómico de Córdoba. Planos y pliego de condiciones, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de Córdoba.
Buenos Aires, 19 Mayo 1923.

e20 mayo O|1907 v18 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo, a las 15, para la provisión de 47,77 m3 de madera dura, con destino a las obras en el camino de acceso a la estación Traill, F. C. C. Córdoba, Provincia de Santa Fe. Datos, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, 22 de Mayo de 1923.

E. 22 mayo o|1904 v20 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública para el suministro de 500 vagones de varios tipos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio de 1923, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:
250 vagones cubiertos, de 30 toneladas; trocha 1,435 m.
50 vagones cubiertos, de 30 toneladas trocha 1,435 m.
50 vagones medio cajón, trocha 1,435 m.
50 vagones borde bajo, trocha 1,435 m.
50 vagones plataforma, trocha 1,435 m.
45 vagones hacienda, de un piso, trocha 1,435 m.
5 vagones hacienda, de dos pisos, trocha 1,435 m.
En un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50 m|n, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, menos los sábados, que será de 10 a 11 horas.

v19 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Junio de 1923, a las 15 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón 533), para la provisión de 600.000 durmientes de madera dura de quebracho colorado o ñandubay, de 2.50 metros de largo, en un todo de acuerdo a las especificaciones que pueden ser retiradas de la misma, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, a excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.
Superintendencia General de Almacenes.

v-5 junio

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (2.600 toneladas) dos mil seiscientas toneladas de ácido sulfúrico de 66o. Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50o. Baumé, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.— L. Celasco, secretario.

v-14 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes, (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:
250 vagones cubrientos trocha 1,435 m. de 30 toneladas.
50 vagones cubiertos trocha 1,435 m. de 30 toneladas.
50 vagones medio cajón trocha 1,435m.
50 vagones borde bajo trocha 1,435m.
50 vagones plataforma trocha 1,435m.
45 vagones hacienda de un piso trocha 1.435m.
5 vagones hacienda de dos pisos trocha 1,435m.
en un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n todos los días hábiles de 13 a 16 horas menos los sábados que será de 10 a 11 horas. — D. Fernández Beschtedt, administrador general.

v20 junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio de 1923, a las 16 horas, para la provisión de 580 bisagras especiales de bronce niquelado y 30 fichas de embutir de igual clase, con destino a las puertas internas de cuatro hojas del Palacio del Congreso. Pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1923.

e-7 mayo o|1900 v-5 junio

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Cementerio del Norte

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos del Cementerio del Norte que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si en el plazo de ocho (8) días de iniciada la presente publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario del Cementerio del Oeste:

Galería subterránea.—
Nicho No. 24, cadáver de Patricia C. de Rodríguez.
Nicho No. 29, cadáver de María J. B. de Merlini.
Nicho No. 33, cadáver de Carlos M. Moura.
Nicho No. 41, cadáver de Elena B. de Podestá.
Nicho No. 74, cadáver de Susana T. de López.
Buenos Aires, Mayo de 1923. — El Secretario..

E. 22 mayo spp. o|381 v1o. junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Carlota Bottin de Weibel, por sí y su hija menor Elfrida Carlota Guillermina Weibel, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Eduardo José Weibel.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v1o. junio

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, se previene a las personas que tengan deudos en ellos depositados que si dentro del plazo de ocho (8) días de iniciada esta publicación, no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario general..

Primera capilla—
70 — María P. R. de Gineston.

Primera galería—
92 — Esther Renera.
303 — Carlos B. Macera.
321 — Miguel Salaberry.
405 — Rafaela G. de De Bernardi.
416 — Antonio Veresi.
471 — María B. de Mirón.
505 — Luisa R. de Riolfi.
526 — Alberto E. Balladares.
555 — Josefina S. de Mastrazzi.
576 — Julio Guilhamelón.

Segunda capilla—
47 — Benjamín Alfaro.
149 — Otto Eckman.

Segunda galería—
23 — Graciela Martínez.
48 — Rosa L. de Votta.
84 — Jorge Moro.
419 — Teresa C. de Ubago.
360 — Angel Briatori.
389 — Pedro Gonella.
423 — Bernando Peyrot.
504 — Emma Scampini.

Tercera galería—
571 — Luis C. Bordes.
597 — Ana Smith.

Cuarta capilla—
69 — Celestino J. Sautitti.

Quinta capilla—
8 — Teresa M. de Bianchi.
30 — R. Bence y A. Goitia.
60 — José Carreri.
79 — Teresa B. de Gibelli.
142 — José L. García.

Quinta galería—
265 — María Castellano.
271 — Antonio J. Barrufaldi.
414 — Juan Barrere.
446 — Enrique de Remo.
491 — Aquilina U. Romero.
591 — Salvador Benítez.
610 — Roberto Aguirre.
618 — Alberto Baltar.
639 — Domingo Lanata.
670 — María R. de Mazzarello.
681 — Esteban Macris.
695 — Juan Debelly.
710 — Margarita Cervera.
739 — Francisco M. Costa.
740 — Julia R. de Recalde.
981 — Ramón Canalda.
971 — Arturo Herrera.

Tercera galería subterránea
29 — Margarita C. de Mangin.
89 — María R. de Rossano.
161 — Antonio B. Invernicci.
177 — Dominga G. de Cigliutti.
221 — Fulgencio E. Marín.
225 — Agustín Lacaze.
300 — Lía García.

Quinta galería subterránea—
275 — Félix Simonetti.
396 — Ambrosio Colombo.
410 — Jesús G. de Eiras.
419 — Vicente Tinghitella.
460 — María I. B. de Stuila.
461 — Angela M. Anasco.
521 — Judith Podestá.
524 — María Ha. de Graviotto.
529 — Natalia Fernández.
534 — Nicolasa B. de Capo.
540 — Juan Laco.
544 — Ramón Souto.
561 — Teresa S. de Anselmi.
565 — Santiago Beristain.
574 — Tomás Bravazón.
575 — Alejandro Rotta.
577 — Hermindo Campana.
593 — Antonio Sastria.
596 — Luis Flandin.
599 — Edmundo Raffaelli.
600 — Juan Varese.
604 — Rosalía M. de Rossi.
612 — Angel R. Baigorri.
621 — Juan Makiernan.
647 — Angel Testa.

Galería Anexo Alto—
233 — Eugenio Lucantis.

Galería Anexo Subterráneo—
11 — Juan de Dios Castro.
29 — Margarita H. de Miralles.
173 — José J. Mussi.
185 — Antonio Massa.
210 — Cayetano Bonacina.
216 — Edmundo A. Bossais.
221 — Manuel Fontana.
245 — Carlos T. Salso.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El Secretario.

e19 mayo s|pp O|369 v29 mayo.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Matilde Desia Piñeiro de Anaya, por sí y su hijo menor Justo Sócrates Anaya, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Oficial 1o. de uno de los Juzgados de Instrucción de la Capital, don Justo José Anaya.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El Secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Peovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El Secretario.

v-23 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Kuri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Atanasia González de Moreno, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Moreno.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v1o. junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Manuel Federico Ross, para los menores Isabel, Matilde y Rafael Miranda, en su carácter de hijos naturales del ex jubilado don Juan Miranda.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v1o. junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este

aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Josefa Carlini de Mosquera, por sí y sus hijos menores Julio César, Mario César y Delia Eva Mosquera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Andrés Mosquera.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Margarita Vásquez de Noroña, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Vicente Noroña.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Pilar Gayoso de Carreño, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Fermín Nicanor Carreño.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Juana Cavicchia de Seasserra, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Seasserra.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El Secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Bordoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Franco de Berro y doña Inés Berro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don Julio Berro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Clementina Laxague de Barrios, por sí y sus hijas menores Celia Dominga y Celina Clementina Barrios, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Subcomisario de Distrito de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Rómulo Barrios.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gorostarzu, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leoncio Gante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Quinteros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1923. — El secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Moreta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923. — El secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Giacoia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Carmen Caride de Castillo, por sí y

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ignacio Palacios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Mayo 8 de 1923 — El secretario.

v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sieira Nieto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923. — El Secretario.

v24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Palermo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jesus Castro Fernández (o Juan Castro Fuentes), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. Buenos Aires, 25 de Abril de 1923. El secretario.

v. 4 Junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Minariti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.

v-5 junio

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires Mayo 8 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Marcial E. Bourdin, ex-perito Agrónomo de la Granja "Ramón Santamarina", del Tantil, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a tomar vista del expediente No. 3315-D|923, por el cual se le establecen cargos en su carácter de tal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 16.

e18 mayo s|pp. v30 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 101 B o 21 B, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca F D, número 11 al 13, cantidad y envase 3 cajones, vapor Dochra, paquete 3658, fecha de entrada Noviembre 21 de 1920.

El Jefe

v23 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 730 A o 637 D o 28 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 25 punzones, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 6 relojes, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 50 tirabuzones, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 78 portalámparas, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada, Marzo 12 1923

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 brochas, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 5 bisagras, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 cerraduras, vapor Struida, paquete 1066, fecha de netrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 40 juguetes, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 salivaderas, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, S|número, cantidad y envase 23 tazas y platos, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 piezas gasas, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 kilos tejido ,vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

El Jefe

v6 junio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los

efectos dispuestos por el art. 1069 de las O.O. de A.A., se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Julio Peña** y a todo el que se considere con derecho a mercaderías introducidas por paquete certificado, la sentencia recaída en el Expd. 231-S, del corriente año, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar improcedente el parte de fs. una, sobreseyendo estos obrados. Elevar nota al Sr. Juez Federal poniendo a su disposición los bultos en discusión con el contenido que arroja la verificación de fs. 7, todo de conformidad con lo oficiado a fs. 39. Solicitar de la Superioridad la exoneración del Ayudante de 2a. categoría, Justo G. Solano, elevando la nota correspondiente". — (Fdo.): R. Lupo.

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Mayo 14 de 1923.

v-22 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas respectivas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Giovanne Valle** y al que se considere con derecho a (11) once relojes de diferente clase, la sentencia recaída en el Expd. 307-L-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciere en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Mayo 14 de 1923.

v-22 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos No. 460 D, o 946 R. o 238 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie A 1, fecha de entrada Diciembre 12 1922.

Marca Deschamps, sin número, 1 baúl vapor C. de Montevideo, serie A, fecha de entrada Diciembre 14 de 1922.

Marca Deschamps, sin número, 1 baúl, vapor Cabo Corrientes, serie A 2, fecha de entrada Septiembre 15 de 1922.

Marca Felisa Martínez, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 3, fecha de entrada Junio 6 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie A 4, fecha de entrada Mayo 20 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie A 5, fecha de entrada Marzo 12 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 6, fecha de entrada Agosto 20 de 1922.

Sin marca y sin númeco, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 7, fecha de entrada Junio 6 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie A 8, fecha de entrada Marzo 29 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie A 9, fecha de entrada Febrero 15 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Londres, serie A 10, fecha de entrada Abril 19 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 11, Junio 12 de 1922.

Marca M. G. de Gamborini, sin número, 1 valija, vapor Bs. Aires, serie A 12, fecha de entrada Noviembre 22 de 1922.

Marca Pablo Bolsinger, sin número, 1 canasto, vapor Berna, serie A 13, fecha de entrada, serie A 13, fecha de entrada Diciembre 13 de 1922.

Marca Smarck, sin número, 1 cajón, vapor Pte. Mitre, serie A 14, fecha de entrada Marzo 23 de 1922.

Marca M. Hareischmacker, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 15, fecha de entrada Junio 6 de 1922.

Marca M. Hareischmacker, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 16, fecha de entrada Abril 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 17, fecha de entrada, Abril 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Ciudad Buenos Aires, serie A 18, fecha de entrada Septiembre 10 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie 19, fecha de entrada Julio 14 de 1922.

Marca I. C., sin número, 1 baúl, vapor Cabo Corrientes, serie 20 A, fecha de entrada Octubre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie A 21, fecha de entrada Marzo 23 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, C. de Montevideo, serie A 22, fecha de entrada Marzo 5 de 1922.

Marca S. R. S., sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 23, fecha de entrada Febrero 25 de 1922.

Marca M. González, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 24, fecha de entrada Noviembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Helios, serie A 25, fecha de entrada Mayo 21 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Tritón, serie A 26, fecha de entrada, Enero 5 de 1922.

Marca José Antelo, sin número, 1 baúl, vapor Cabo Sta. María, serie A 27, fecha de entrada Enero 19 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie A 28, fecha de entrada Marzo 15 de 1922.

Marca C. M., sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie A 29, fecha de entrada Noviembre 19 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor Argentino, serie A 30, fecha de entrada Septiembre 19 de 1922.

Marca Nicasio Bustamante, sin número, 1 cajón, vapor Helios, serie A 31, fecha de entrada Abril 5 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 atado, vapor Cabo Corrientes, serie A 32, fecha de entrada Noviembre 15 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 balsa, vapor C. de Bs. Aires, serie A 33, fecha en entrada Octubre 2 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Argentino, serie A 34, fecha de entrada Abril 4 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie A 35, fecha de entrada Noviembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie A 36, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Tritón, serie A 37, fecha de entrada Diciembre 18 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Cabo Corrientes, serie A 38, fecha de entrada Octubre 5 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 lío, vapor Buenos Aires, serie A 39, fecha de entrada Noviembre 24 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, se ignora vapor, serie A 40, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie A 41, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 cama y elástico serie A 42, fecha de entrada se ignora.

Marca Isabel A. Sarnachicio, sin número, 1 esq., vapor se ignora, serie A 43, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v6 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas No. 758 R o 145 M o 149 R de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dendo el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Ch. Buge, s|número, cantidad y envase 1 baúl, vapor Río de la Plata, serie A 13, fecha de entrada Enero 5-1922.

Marca W B James, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río de la Plata, serie A 14, fecha de entrada Enero 5 1922.

Marca B A C, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Kermif, serie A 59, fecha de entrada Enero 28 1922.

Marca Leona M. Smith, s|número, cantidad y envase, 1 cajón, vapor Balfé, fecha de entrada, Enero 31 1922.

Marca Roberto E. Oru, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor West Katan, serie A 116, fecha de entrada Marzo 3 1922.

Marca Italia América, s|número, cantidad y envase 1 cajón, serie A 117, fecha de entrada Marzo 3 de 1922.

Marca Braceras y Cía., s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río de Janeiro, serie A. 130, fecha de entrada Marzo 10 1922.

Marca F D, número 5770, cantidad y envase 1 cajón, vapor Angelo Toso, serie A 155, fecha de entrada Marzo 22 1922.

Marca W K, s|número, cantidad y envase 1 tarro, vapor Furst Bulow, serie A 244, fecha de entrada Mayo 5 1922.

Marca C S Cía., s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Christian Berbg, serie A 269, fecha de entrada Mayo 5 1922.

Marca Luciani y Cía., s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Bayard, serie 332, fecha de entrada Mayo 26 1922

Marca M P, número 1276, cantidad y envase 1 cajón, vapor Wasdijk, serie 390, fecha de entrada Julio 3 1922.

Marca Ustariz y Cía., s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Guadalkivir, serie A 394, fecha de entrada Julio 3 1922.

Marca M G, s|número, cantidad y envase, 1 cajón, vapor Suecia, serie A 407, fecha de entrada Julio 3 1922.

Marca en diamante Clemak, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Strabos, serie A 484, fecha de entrada Julio 25 1922.

Marca Iván Morh Bell, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Haliartus, serie A 490, fecha de entrada Julio 25 1922.

Vapor O W A W M, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor Montpellier, serie A 495, fecha de entrada Julio 28 1922.

Marca Belsks, s|número, cantidad y envase 1 cajón vapor Stat Auheruie, serie A 560, fecha de entrada Agosto 12 1922.

Marca Sidnez R. Partnes, s|número, cantidad y envase, 1 cajón, vapor Espria, serie A 803, fecha de entrada Noviembre 3 1922.

Marca V C, s|número, cantidad y envase, 1 paquete, vapor Guadalquivir, serie A 831, fecha de entrada Noviembre 4 1922.

Marca G S C, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Guadalquivir, serie A 832, fecha de entrada Noviembre 4 1922.

Marca G M A P, s|número, cantidad y envase, 1 fdo., vapor Ablirco, serie A 845, fecha de entrada Noviembre 15 1922

Marca M H C, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Ablirco, serie A 846, fecha de entrada Noviembre 15 1922

Marca Deustsche Brandsclaff, s|número, cantidad y envase 4 cajones, vapor Steigerwold, serie A 854|57, fecha de entrada Diciembre 7 1922.

Marca D P, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Steigerwold, serie A 873, fecha de entrada Diciembre 7 1922.

Marca B T, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Horcamp, serie A 910, fecha de entrada Diciembre 18 1922

Marca C J América, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Adelina, serie A 918, fecha de entrada Diciembre 23 1922.

Marca D C G, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Poseidon, serie A 934, fecha de entrada Diciembre 29 1922.

Marca M. Capurro, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balfe, serie A 696, fecha de entrada Septiembre 2 1922.

Marca A L A, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Altuna Mendi, serie A 799, fecha de entrada Noviembre 3 1922.

Marca en diamante C G, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Hidaspe, serie A 598, fecha de entrada Septiembre 2 1922.

Marca Q C, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Phidias, serie A 262, fecha de entrada Mayo 10 1922.

Marca Guillermo Alvarez, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Exanay Medi, serie A 652, fecha de entrada, Septiembre 25 1922.

Marca T L, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Valparaíso, serie A 739, fecha de entrada Octubre 4 1922.

Marca G C O, s|número, cantidad y envase, vapor Frankier, serie A 755, fecha de entrada Octubre 17 1922.

Marca Retek y Lehman, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Guetaria, serie A 760, fecha de entrada Diciembre 17 1922.

Marca G S, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Guetaria, serie A 760, fecha de entrada Diciembre 17 1922.

Marca A L, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Steigerwold, serie A 868, fecha de entrada Diciembre 7 1922.

Marca A L, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor American Legion, serie A 796, fecha de entrada Octubre 31 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase, 1 barrica, vapor C. Montevideo, serie Z 3, fecha de entrada Enero 3 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase 1 lío, vapor Bruselas, serie Z 10, fecha de entrada Enero 5 1922.

Marca José Breta, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Berna, serie Z 103, fecha de entrada Febrero 8 1922.

Marca Mihanovich, s|número, cantidad y envase, 1 fardo, vapor Bruselas, serie Z 162, fecha de entrada Marzo 9 1922.

Marca Mihanovich, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Bruselas, serie Z 163, fecha de entrada Marzo 1 1922.

Marca Agar Cross y Cía., s|número, cantidad y envase 1 cilindro, vapor Helios, serie Z 262, fecha de entrada Abril 5 1922.

Marca C. Spaturza, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Berna, serie Z 263, fecha de entrada, Abril 5 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor Bruselas, serie Z 295, fecha de entrada Abril 24 1922.

Marac Villalonga, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor Bruselas, serie Z 296, fecha de entrada Abril 24 1922.

Marca B. Vitale, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Río Uruguay, serie Z 302, fecha de entrada Abril 26 1922

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase, 1 cajones, vapor Tritón, serie Z 303|04, fecha de entrada Abril 26 1922.

Marca B A S, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Asturiano, serie Z 291, fecha de entrada Abril 26 1922.

Marca B A S, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Asturiano, serie Z

292, fecha de entrada, Abril 26 1922.
Marca Armour de La Plata, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z 306, fecha de entrada Abril 30 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase 4 cajones, vapor Bruselas, serie Z 328 bis, fecha de entrada Mayo 10 1922.
Marca Cía. Ind. y Comercial, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Camarones, serie Z 346, fecha de entrada Mayo 16 1922.
Marca Santiago Turienzo, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Tritón, serie Z 532, fechada entrada Julio 24 1922.
Marca S A J E Patagonia, s|número, cantidad y envase 1 valija, vapor Atlántico, serie Z 581 fecha de entrada Agosto 16 1922.
Marca E. Steinberg, s|número, cantidad y envase 2 valijas y lío, vapor Bruselas, serie Z 789|90, fecha de entrada Noviembre 9 1922.

Marca C. Foppacio, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, serie 730, fecha de entrada Octubre 19|922.
Marca Nelson Lda., sin número, 1 tabla, vapor C. de Montevideo, serie 648, fecha de entrada Sebr. 14|922.
Marca R. M. Dameneo, sin número, 1 lío, vapor Berna, serie 187, fecha de entrada Marzo 8|922.
Marca F. Arcione, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie 930, fecha de entrada Diciembre 13|922.
Marca Alssion Berg, sin número, 1 cajón, vapor Río Uruguay, serie 908, fecha de entrada Diciembre 11|922.
Marca Alssion Berg, sin número, 1 cajón, vapor Uruguay, serie 907, fecha de entrada Diciembre 11|922.
Marca E. Escobar, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie 833, fecha de entrada Noviembre 16|922.
Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie 1025, fecha de entrada Diciembre 31|922.

Marca M. Carsoglia, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, serie 744, fecha de entrada Octubre 5|922.
Marca C. Alurralde, sin número, 3 líos, vapor Berna, serie 925|27, fecha de entrada Diciembre 13|922.
Marca D. García, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie 564, fecha de entrada Agosto 9|922.
Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 620, fecha de entrada Septiembre 2|922.
Marca F T y R Cía., sin número, 4 cajones, vapor Camarones, serie 54|57, fecha de entrada Enero 8|920.
Marca Juan Garat, sin número, 1 bulto, vapor Camarones, serie 745, fecha de entrada Marzo 20|920.
Marca Pte. Exp. Agrícola, sin número, 2 bultos, vapor Argentino, serie 276|77, fecha de entrada Abril 22|919.
Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Corrientes, serie W 102, fecha de entrada Marzo 1o.|922.

Marca Nicolás Simons, sin número, 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie 126, fecha de entrada Abril 11|922.
Marca Francisco Pantenso, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie 130, fecha de entrada Abril 21|922.

Marca Domingo Berra, sin número, 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie 136, fecha de entrada Abril 28|922.
Marca Francisca Ibarguren, sin número, 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie 143, fecha de entrada Mayo 3|922.
Marca Manuel Pauro, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie 198, fecha de entrada Junio 16|922.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Corrientes, serie 386, fecha de entrada Noviembre 20|922.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie 100, fecha de entrada Marzo 14|922.

v-1o. junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Lizzi**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de atentado con armas a la autoridad, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1923. — J. M. Gaibisso, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 5o. piso, Lavalle y Talcahuano.
e-22 mayo s|p.p. 352 v-27 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a doña **Emma Cattáneo** por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que por cobro de pesos en concepto de alquileres de la propiedad calle Paraguay No. 2187, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno.
Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Carlos M. Castellanos, secretario.
e-22 mayo s|p.p. 353 v-9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Fabeiro**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Abril 27 de 1923. — **Alfredo Barrionuevo, secretario.**

E. 7 mayo spp. No. 307 v13 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Sixto Pereyra, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resist. a la autor., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e-18 mayo s|p.p. 346 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Otto Aurig, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e-18 mayo s|p.p. 347 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Lucero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e18 mayo s|pp 348 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Héctor Chavero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 12 1923. — David Uriburu, secretario.
e18 mayo s|pp 349 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Raboni**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría, Miguel Frías Padilla.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e18 mayo s|pp 350 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Arturo Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e18 mayo s|pp 343 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Magioli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e18 mayo s|pp 344 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Emilio Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e18 mayo s.pp. 345 v23 junio.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al ex Vicecónsul en Fray Bentos don **Alfredo Prats**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — P. M. Coghlan, secretario.
E. 4 mayo spp. No. 301 v11 junio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ciriaco Olivera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 1o. de 1921. — Enrique A. Peña, secretario.
e-20 abril s|pp No. 273 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Abel M. Farías**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — **Miguel Frías Padilla, secretario.**
Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.
E. 27 abril spp. No. 299 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Arzeno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 27 abril spp. No. 300 v4 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adán Quiroga**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de **ser declarado rebelde si así no lo hiciere.**
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre **Lavalle**.
Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 309 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **M. Ford**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 310 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Montenegro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 311 v15 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Bonvino o Sangiovani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Don Santiago Barbiero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. —Palacio de Justicia, tercer piso. —Buenos Aires, 5 de Mayo de 1923. —Angel M. Cordero, escribano público.

e-11 mayo s/p.p. 332 v-16 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José Saez, Leonardo Albano Vivas, Pedro Luis Poggi, Victor M. Urrútia, Norberto C. Ortiz, Cayetano Palermo y Lorenzo Figueroa, infractores los cinco primeros al art. 2º de la Ley 8129 y los dos últimos al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en las querellas que respectivamente se le siguen en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 4 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e-11 mayo s/p.p. 333 v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Badoza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 312 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp 313 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carmelo Schettini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 314 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeleuda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por disolución de la asociación "Club Argentino Uruguayo", para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e-9 mayo s.p.p. No. 308 v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Portela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, daño y tentativa de envenenamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 315 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alejandro Colares y Abel Pinto Galbarino**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 316 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos sellos y firmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 317 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente al prófugo **Luis Venancio Aguirre**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 318 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Riso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 319 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Donfi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 320 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Rosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 321 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Victoria Gutiérrez de Barrier**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923 — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 322 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Aguirre**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e9 mayo s|pp 323 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Fernández**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e9mayo. s|pp 324 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a los componentes de la firma **Macri, Longo y Cía.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 1 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e9 mayo s|pp 325 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo Hans Gelford, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e9 mayo s|pp 326 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Alvarez, procesado por defraudación y Antonio Fernández, procesado por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er piso.

e-19 mayo s|p.p. 351 v-25 junio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeleida, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Lorcto o Lorenio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e9 mayo s|pp 327 v15 junio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeleida, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Sacconi o Saccone, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — José C. Miguens, secretario.

e9 mayo s|pp 328 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a César Carnelli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e9 mayo s|pp 329 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Baldomero Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e9 mayo s|pp 330 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Macoñeira, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e9 mayo s|pp 331 v15 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ubaldo Spales, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e27 abril s|pp No. 298 v4 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Antonio Montero, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo expresado.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e20 abril s|pp No. 274 v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Jesús Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 338 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Silvio Bazano, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 339 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Rosa Angelica, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 340 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, a José Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 341 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente edicto, a Salvador Moreno, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 342 v21 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Mauricio Medvedor, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 abril s|pp. No. 268 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jesús Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 269 v-22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Ernesto Lagomarsino, Pedro Benítez y Juan Díaz, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los delitos de homicidio, hurto y defraudación, respectivamente, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 270 v-22 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Demetrio Sideris o Sideres, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Manuel C. Olmos, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 271 v-22 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Pedro o Juan D. o José Lupo, por estafa; Atilio Sforzini por quiebra y Eliseo Henríquez por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso).

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — Orestes D. Polito, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 272 v-22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Felipe Marchesiano, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp No. 275 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jorge J. Talmadge, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp No. 276 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nathan Hodick Lenson, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril s|pp No. 277 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Luis Lustalet (a) Lechería o Lecheruga, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril s|pp No. 278 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Fernando Walls Ramírez o Francisco Valles, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp. No. 279 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Horacio Muriega, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

Secretaría, Buenos Aires, 18 de Abril de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

e21 abril. s|pp No. 280 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Neuman, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.- Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-21 abril s.p.p. No. 281 v-28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cita se a Manuel Martínez para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-21 abril s.p.p. No. 282 v-28 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Andrés Barrios, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno. Igualmente se lo cita por el mismo término, para que concurra a reconocer la firma que suscribe el vale agregado a fojas dos del referido juicio, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no comparece.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Carlos M. Castellanos, Secretario.

e-26 abril s. p. p. No. 295 v-28 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital. Dr. Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Dr José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Sanmartino, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, — Secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-26 abril s. p. p. No. 297 v-2 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Ferrari para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1923,
Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso Talcahuano y Tucumán Secretarría del Doctor Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 26 abril s.p.p. No 285 v. 2 Junio.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Fernán do M. Colombres ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Carlos Mariani, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dercho.
Buenos Aires, 18 de Abril de 1923, Carlos F. Degrcef secretario.

E. 26 abril s.p.p. No. 287 v. 2 Junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, que autoriza por jubilación del titular doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Paulino González, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e12 mayo s|pp 334 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás García Castaño, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Juan Carlos Lagos (hijo), secretario.

e12 mayo s|pp 335 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Cayetano Siralceta y Amadeo de Felipe, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e12 mayo s|pp 336 v18 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Bell Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a los ciudadanos de la clase de 1902:

Brevi Guido, matrícula 1450.
Marquez Pablo matrícula 70.
Cabrera Martiniano matrícula 1167.

Buttiglicro José Mateo matrícula 448.
Ponce Sandalio Gualberto matrícula 1602.

Colombo Valentín matrícula 829.
Sosa Fidel Justo José matrícula 1182
Molina Victoriano Tristán matrícula 1647, y Torres Santiago matrícula infractores a la ley 4707 de servicio militar obligatorio, y a los ciudadanos
Aichino José Ressiere Clase 1904, matrícula 1181.

Calvo Guillermo clase 1904 matrícula 480.

Aguirre Justo Benito clase 1903 matrícula 1130.

Rossi Antonio Laureano clase 1903 matrícula 1033, infractores a la ley 8129 de enrolamiento, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha comparezcan a estar a derecho en los procesos que por las causas expresadas les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término.

Bell Ville 20 de Abril de 1923. B. Díaz Barraza secretario.

E. 26 abril s.p.p No 288 v. 2 Junio,

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-2934 ev., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a

un bote encontrado en el Riachuelo, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.30 m., manga 1.65 m. y puntal 0.65 m. Construcción lisa, pintado de colorado ,popa cuadrada, con castillete a popa y proa, dos bancadas, cuatro toleteras, una boza de cabo de manila como de tres metros, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923.

v24 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 1560 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Brugo, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.85 m.; manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. —

Ramón J. Meira, oficial mayor.

v-29 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 1408, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.63 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas, como asimismo sus costuras. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v-29 mayo

Ministerio de Guerra.—

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar de la 2a. División de Ejército, Teniente Coronel don Mauricio Vega Herrera, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a los ciudadanos clase 1902 pertenecientes al Distrito Militar No. 15, Ignacio Cabrera, matrícula 1503, Cayetano Ritacco, matrícula 640, Tomás Langhy matrícula 2041, C. Costa de Arguibel matrícula 1399, Juan A. Arresi matrícula 931, Juan R. Pistone matrícula 1980, José Benedetto matrícula 1786, Belarmino Bettiga matrícula 706, Víctor Papucci matrícula 1852, Rodolfo C. Tapia matrícula 1865, Victorio Roncani matrícula 1886, Andrés F. Piccolo matrícula 1910, Gregorio Albornoz matrícula 2885, Juan Castañeda, matrícula 690, Alfredo Ventura matrícula 397, Miguel Denizo matrícula 456, Bernardo G. Vivas matrícula 490, José Alberto matrícula 1264, Cecilio Albornoz matrícula 1330, Augusto G. Hoffman matrícula 1341, Ramón Castilla matrícula 738, Antonio Mario matrícula 767, Rafael Lontano matrícula 823, Domingo San Pedro matrícula 855, Luis H. Zambaldi matrícula 2023, Joaquín M. Areta matrícula 2046, Francisco Núñez matrícula 2522, Alberto Rey matrícula 2344, Domingo Basciglia matrícula 2545, Juan J. Navarro matrícula 2547, Alberto Minaglia matrícula 2853, Francisco Guiraneth matrícula 210, Nelson Olmos matrícula 201, Alberto L. Paugallo matrícula 1843, Carlos Silva matrícula 2314, Blas Stanicia matrícula 229, Modesto P. Solís matrícula 831, Pablo M. Iparraguirre matrícula 838, Pablo E. Elizalde matrícula 2022, José R. Villalonga matrícula 2523, Luis R. Ponzo matrícula 544, Domingo C. Vignais matrícula 879, José A. Arazona matrícula 880, Cayetano Del Valle matrícula 884, Aquiles Amato matrícula 2473, Lorenzo Brillante matrícula 616, Carlos Pierrucci matrícula 1394, Luis J. Ubiría matrícula 526, Tomás Viscanio matrícula 475, Antonio Bello matrícula 1524, Juan B. Restelli matrícula 2646, Severo Bianchi matrícula 2650, Romeo Chiape matrícula 578, José P. Vanzella matrícula 1982, Bruno W. Sttafolani matrícula 749, Eduardo Gómez matrícula 1357, Francisco Ahumada matrícula 1404, Alfredo V. Sarracino matrícula 593, Raúl T. Trosi matrícula 906, Teófilo T. Smith matrícula 913, Rudecindo Pérez matrícula 926, Juan J. Rotger matrícula 928, José Arata matrícula 929, Benito Alejandro matrícula 932, Matías Passo matrícula 938, Fernando M. Pavón matrícula 951, Roberto Montero matrícula 958, Osvaldo Moyano matrícula 967, Fermín R. Gómez matrícula 2559, Valerio Saavedra matrícula 2836, Pablo Ororbia matrícula 1350, Carlos Vitali matrícula 146, Alberto Pérez, matrícula 1483, Venancio Mastroianni matrícula 472, y Francisco Fuerrieri matrícula 580, para que dentro de dicho término comparezcan al Hospital Militar Central Pozos 2133, Capital Federal, el día 23 del corriente mes a horas 13, a efecto que se les comunicarán.

Campo de Mayo, Mayo 15 de 1923.

— Manuel Rodríguez Malaver, Capitán Secretario.

v-1o. junio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 2808 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa denominada "La Chafina", encontrada por Eduardo Martínez en la isla "Los Amores", jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.41 m., manga 1.07 m. y puntal 0.44; pintada de color plomo exteriormente e interiormente de colorado. Tiene siete pares de curvas y tacos de algarrobo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique No 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa con una bancada, de 4.00m. de eslora, 1.25m. de manga y 0.42 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrícula, encontrados abandonados en la consta de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.67 m., manga 1.30 m., y puntal 0.47 m. Construcción de madera de cedro, tinglado, pintado interiormente de plomo claro y exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa y cuatro toleteras. Eslora 2.93m., manga 1.37m. y puntal 0.50, forro cedro liso, pintada de color plomo oscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. —

Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.